



Plan General de Ordenación Municipal

CASTILLEJA DEL CAMPO

FASE III. H. CONSULTA PREVIA VALORACIÓN IMPACTO A LA SALUD



EQUIPO

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Francisco Peña Fernández. Arquitecto

Rocío Martín Bautista. Arquitecta urbanista

Emma Luengo López. Arquitecta urbanista y Geóloga.

Jose Luis Santana Mochón. Abogado. Asesoría jurídica-urbanista

EQUIPO TÉCNICO

Rafaele Genet Verney. Arquitecta urbanista

Jose María López Medina. Arquitecto urbanista. Máster de Gestión Social del Hábitat

Rafael Fuentes-Guerra Soldevilla. Geógrafo y Máster de Gestión Social del Hábitat

Guillermo Gámez Rodríguez. Ingeniero civil con especialidad en transportes y servicios urbanos

Inmaculada Jiménez Terrón. Arqueóloga

Jerónimo A. Gómez García. Arquitecto técnico

FASE III

DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Julio 2024

PROMOTOR

Ayuntamiento de castilleja del Campo

Organismo financiador

Diputación Provincial de Sevilla



ÍNDICE

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN 7

BLOQUE 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA 9

BLOQUE 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 11

3.1. ÁMBITO TERRITORIAL 11

BLOQUE 4. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL 13

4.1. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN 13

4.1.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13

4.1.2. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 14

4.1.3. Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local 14

4.1.4. Agenda Urbana Española 15

4.1.5. Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento General 16

4.1.6. Objetivos del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del campo 17

4.2. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO 24

4.2.1. Mejorar la calidad ambiental urbana 24

4.2.2. Potenciar el medio natural 24

4.2.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio. 25

4.2.4. Facilitar la implantación de motores económicos 25

4.2.5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad 26

BLOQUE 5. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES 29

5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE 29

5.1.1. Impactos potenciales sobre el suelo 29

5.1.2. Impactos potenciales sobre el agua 29

5.1.3. Impactos potenciales sobre la atmósfera 30

5.1.4. Impactos potenciales sobre la vegetación 31

5.1.5. Impactos potenciales sobre la fauna 32

5.1.6. Impactos potenciales sobre los espacios naturales protegidos 32

5.1.7. Impactos potenciales sobre elementos del patrimonio cultural 32

5.1.8. Impactos potenciales sobre vías pecuarias 32

5.2. EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN: CALIDAD DE VIDA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE 33

5.3. EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO. 34

BLOQUE 6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES 35

6.1. POBLACIÓN 35

6.1.1. La evolución de la población 35

6.1.2. Dinámica poblacional 37

6.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA 38

6.2.1. Actividad 38

6.2.2. Ocupación 38

6.3. INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS 40

6.3.1. Nivel de instrucción 40

6.3.2. Otros indicadores 40

6.4. INDICADORES DE VULNERABILIDAD 41

6.5. OPINIÓN CIUDADANA 42

BLOQUE 7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS 45

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Impacto en Salud es un conjunto de herramientas que se enmarcan en la estrategia de Salud en Todas las políticas. Esta estrategia, propuesta por la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los inicios del siglo XXI, tiene el objetivo de potenciar la colaboración entre distintos sectores que tienen influencia en la salud (como agricultura, transporte, vivienda, seguridad, etc.) para lograr un objetivo común: Mejorar el bienestar de la población y reducir las desigualdades injustas en salud dentro de la sociedad.

De un modo más reciente, también se puede enmarcar la EIS con la agenda intersectorial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, un llamado de los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Estos Objetivos pretenden marcar las líneas generales de las políticas y actuaciones de los gobiernos miembros en años venideros y recogen áreas como la mejora de la salud, la igualdad de género o la reducción de desigualdades en general.

La Valoración de Impacto a la Salud de un instrumento de planeamiento urbanístico se rige por la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud (EIS) de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 56 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, modificado por la Disposición final cuarta de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, recoge:

“1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

...

b) Los siguientes instrumentos de ordenación urbanística de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:

1.º Los instrumentos de ordenación urbanística general y los planes de ordenación urbana.

...”

Según este artículo, el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Castilleja del Campo tiene que someterse al procedimiento de Valoración de Impacto a la Salud. La evaluación del impacto en la salud tiene por objeto valorar los posibles efectos directos o indirectos sobre la salud de la población del PGOM y señalar las medidas necesarias para eliminar o reducir

hasta límites razonables los efectos negativos en aquellos aspectos no fijados en la respectiva normativa sectorial y para reforzar los efectos positivos; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.

Según el artículo 59.2, el promotor solicitará a la Consejería competente en materia de salud el informe de evaluación de impacto en salud, adjuntando la valoración del impacto en salud en los términos y con los procedimientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se va a realizar la consulta previa según el artículo 13.2 del Decreto 169/2014:

“..."

2. La Administración promotora podrá dirigirse al órgano competente para conocer si el instrumento de planeamiento debe someterse a evaluación de impacto en la salud. Esta decisión de cribado se basará en el análisis de la información facilitada por dicha Administración, y estará condicionada a que pueda descartarse la aparición de impactos significativos sobre la salud de la población como consecuencia de esta actuación.

En el caso en que el instrumento de planeamiento deba someterse a evaluación de impacto en la salud, la Administración promotora recibirá información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que pretende tramitar

...”

Por tanto, se redacta este documento con el objeto de que el Ayuntamiento de Castilleja del Campo reciba la información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del PGOM que se está tramitando.

En el mismo artículo 13, en su punto 3, del Decreto 169/2014, recoge el contenido mínimo que debe recoger la memoria resumen que se incluya junto al modelo establecido en el Anexo IV del decreto:

“..."

3. La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el Anexo IV, antes de la aprobación inicial del instrumento de planeamiento y deberá incluir una memoria resumen que contenga, al menos, información sobre:

- a) Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.*
 - b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.*
 - c) Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.*
 - d) Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.*
 - e) Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.*
 - f) Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos.*
- ... ”*

BLOQUE 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA

El artículo 3.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía recoge:

“...

4. La actividad urbanística es una función pública que, desarrollada en el marco de la ordenación territorial, corresponde a los Municipios, sin perjuicio de las competencias que, por esta Ley, se asignan específicamente a la Comunidad Autónoma. Comprende los siguientes contenidos:

a) La ordenación, organización, dirección y control de la ocupación y utilización del suelo, incluyendo la definición del modelo de ciudad y la tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en esta Ley.

b) La incorporación en todos los instrumentos de ordenación y en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística de los objetivos de sostenibilidad social, ambiental y económica que favorezcan el modelo de ciudad compacta, la capacidad productiva del territorio, la eficiencia energética, la estabilidad de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental y paisajística de los municipios de Andalucía.

c) La transformación del suelo urbano mediante la regeneración y renovación de los tejidos urbanos y la urbanización del suelo rústico de manera sostenible y justificada, incluyendo la determinación de la forma de gestión, y el control y la supervisión de su ejecución.

d) La regulación e intervención en el mercado del suelo y de la vivienda a través de la gestión de los patrimonios públicos de suelo, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en las áreas delimitadas a tal efecto, la promoción de vivienda protegida, así como el fomento de la rehabilitación y la reutilización de los edificios y la culminación de los actuales desarrollos.

e) La disciplina urbanística, incluyendo la inspección, el restablecimiento de la legalidad y la sanción de las infracciones de la ordenación urbanística.

f) La protección del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y natural.

g) Cualquier otro que se considere necesario para la efectividad de los fines de la ordenación urbanística.

...”

El Promotor del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo es el Excelentísimo Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

CIF: P-4103000-H

Domicilio en Calle Antonio Machado, 1 cp. 41810 Castilleja del Campo. Sevilla



Vista de Castilleja del Campo. Fuente: web municipal. <https://www.castillejadelcampo.es/es/>

BLOQUE 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

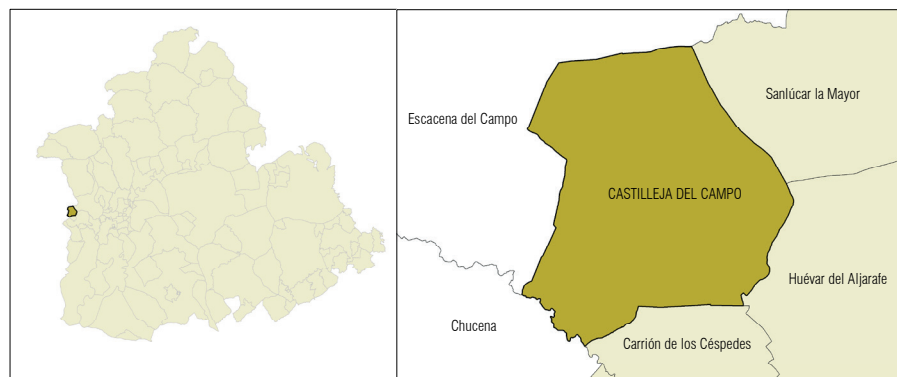
3.1. ÁMBITO TERRITORIAL

El suelo objeto del Plan General de Ordenación Municipal es el municipio de Castilleja del Campo.

El término municipal de Castilleja del Campo que se sitúa en la zona meridional del Aljarafe bajo, cuenta con una superficie es de 16.249 ha que se extiende en el margen oeste de la Vega del Guadiamar. Posee una forma bastante circular y su perímetro es de 17.651m.

Linda al norte con el término de Escacena del Campo, con Sanlúcar la Mayor y Huévar del Aljarafe al este, con Carrión de Los Céspedes al sur y Chucena y Escacena del Campo al oeste. Castilleja del Campo cuenta con un núcleo urbano situado en la parte central del municipio y otro asentamiento considerado como suelo urbano en su límite sur lindando con el núcleo urbano de Carrión de los Céspedes.

Históricamente, el término municipal se estructuró a partir de dos viarios principales: la carretera nacional A-472 que transcurre en sentido este/oeste en el centro del municipio, uniéndolo con Sanlúcar la Mayor al este y Manzanilla al oeste y la carretera S-636 que nace de ésta perpendicularmente uniéndola con Carrión de Los Céspedes al sur. El núcleo de población se asentó en la carretera S-636 en su cruce con la A-472. Desde Carrión de Los Céspedes se accede a la autovía A-49 que transcurre de Huelva a Sevilla estando Castilleja del Campo a 40km de la capital de provincia y 60km de la de Huelva. El municipio no cuenta con más conexiones territoriales.



Localización Castilleja del Campo en la provincia de Sevilla.



Situación y emplazamiento de los núcleos de Castilleja del Campo.

BLOQUE 4. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo se redacta en base a objetivos y directrices de mayor rango que es necesario tomar en cuenta, acorde con el enfoque urbanístico actual a nivel europeo, estatal o andaluz.

4.1. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

4.1.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Los retos globales de todo tipo, sociales, medioambientales, culturales, alimentarios y de salud, económicos y, por supuesto territoriales deban abordarse dentro de las ciudades y mediante estrategias de carácter integrado.

Todos los ODS se relacionan directamente o indirectamente con el desarrollo territorial y urbano sostenible, aunque el PGOM se enmarca principalmente en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.



Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

4.1.2. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) ha sido elaborada por el Grupo Interministerial para la Revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y la preparación de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, bajo la coordinación de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno español. El Grupo, que cuenta con representantes de la mayor parte de los Ministerios, está presidido por la Secretaría de Estado de Economía y la Subsecretaría del antiguo Ministerio de Medio Ambiente se constituye como la secretaría del mismo. El documento fue aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2007.

Los objetivos principales de la Estrategia se marcan según las tres áreas prioritarias definidas en la Estrategia Europea estructuradas en torno a tres dimensiones de sostenibilidad: ambiental, social y global:

Los objetivos de la Sostenibilidad Ambiental:

Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Cambio climático

- Reducir las emisiones a través de un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, etc.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

4.1.3. Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

Partiendo de la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano (ETEMAU, de enero de 2006) y de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS: de noviembre de 2007), se ha desarrollado un documento de referencia sobre sostenibilidad urbana y local con la intención de que pueda ser válido para todos los municipios españoles (urbanos y no urbanos), y que fue aprobado por el Plenario de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, en Granada, el 17 de junio del año 2011, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL).

La estrategia se desarrolla en los siguientes ámbitos temáticos:

- Desarrollo territorial y urbano
- Movilidad
- Gestión urbana
- Edificación
- Cambio climático
- Relaciones entre lo rural y lo urbano

Define directrices generales y medidas concretas para cada uno de los anteriores ámbitos temáticos. Todos los ámbitos temáticos se relacionan directamente o indirectamente con el desarrollo territorial y urbano sostenible, aunque el PGOM se enmarca principalmente en el primero donde se definen directrices y medidas con el modelo urbano y los instrumentos urbanísticos:

U.1. · Impulsar modelos urbanos que prioricen la mejora, puesta en valor, regeneración, reutilización o reciclaje de los tejidos consolidados y la gestión y rehabilitación del patrimonio edificado frente al consumo de suelo para el desarrollo extensivo de nuevos tejidos y la construcción de obra nueva. Plantear estructuras urbanas y rurales basadas en la densidad, la complejidad y la mezcla de usos en los nuevos tejidos y que permitan su mantenimiento o fomento en la ciudad consolidada, limitando la proliferación de espacios segregados, monofuncionales y dependientes del vehículo privado, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.

U.2. · Mantener y mejorar –en la medida de lo posible– la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en los tejidos consolidados, priorizando las operaciones de regeneración urbana integrada, recualificación, revitalización, rehabilitación edificatoria y reciclaje en la ciudad consolidada, sus bienes culturales y los elementos fundamentales de la imagen urbana y la memoria histórica de la ciudad.

U.3. · Conservar, poner en valor, y – en la medida de lo posible– incrementar el capital natural existente mediante la consideración del suelo como recurso valioso y también a través de la protección del medio natural, los ecosistemas, la biodiversidad, la estructura territorial, las actividades tradicionales, el paisaje, etc.

U.4. · Establecer unos criterios urbanísticos para el dimensionado, localización y configuración de los equipamientos, zonas verdes y espacios públicos que permitan optimizar el nivel de servicio a los ciudadanos (considerando los escalones urbanos), y configurar una estructura de centralidad bien jerarquizada y articulada, próxima y fácilmente accesible mediante el transporte público y los medios no motorizados.

U.5. · Articular la estructura de la ciudad basándose en la proximidad y en las redes de movilidad, fomentando la disminución de las necesidades de desplazamiento, promoviendo los medios no motorizados y en especial el transporte público como vector principal de esta estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.).

U.6. · Introducir criterios en la ordenación pormenorizada que ayuden a fomentar una mayor sostenibilidad en la edificación.

U.7. · Integrar el metabolismo urbano como uno de los temas prioritarios en el planeamiento urbanístico, estableciendo medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía; y con la menor producción de residuos posible; tendiendo a cerrar localmente los ciclos.

U.8. · Desarrollar criterios dirigidos a garantizar el acceso a una vivienda digna, el fomento de la integración y la cohesión social.

U.9. · Aplicar medidas que impulsen el desarrollo económico municipal. Favorecer también la implantación e integración urbana en los tejidos residenciales de las actividades económicas, en condiciones de viabilidad.

U.10. · Impulsar un nuevo modelo turístico más competitivo y sostenible a largo plazo, controlando la presión sobre el territorio, los recursos naturales, el patrimonio cultural y el paisaje; diversificando los modelos económicos locales y apostando por la transformación cualitativa de la actividad turística. Revitalizar y reconvertir los desarrollos turísticos ya existentes según este mismo modelo, donde también se tengan en cuenta criterios saludables y sanitarios.

U.11. · Desarrollar las bases para un nuevo modelo de planeamiento urbanístico, superando las inercias y limitaciones del actual, y apostando por su carácter integral, la compatibilización entre el interés privado y el colectivo, el equilibrio entre flexibilidad y coherencia global, con instrumentos ágiles de desarrollo y gestión. Establecer también un nuevo marco de relaciones que permita coordinar: verticalmente el planeamiento con los planes de ordenación territorial; horizontalmente con la planificación sectorial, articulándolo adecuadamente con la evaluación ambiental estratégica y la evaluación de la movilidad generada así como con la evaluación de la sostenibilidad económica. Fomentar la participación pública de los ciudadanos y la transparencia en el planeamiento, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4.1.4. Agenda Urbana Española

La Agenda Urbana Española, de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

La Agenda Urbana Española propone 10 Objetivos Estratégicos alineados con los 17 ODS de la Agenda 2030, que a su vez contienen 30 Objetivos Específicos sobre aspectos más concretos que a su vez se desgranar en una propuesta de 291 líneas de actuación.

1	Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	
2	Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	
3	Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia	
4	Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	
5	Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	
6	Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	
7	Impulsar y favorecer la Economía Urbana	
8	Garantizar el acceso a la Vivienda	
9	Liderar y fomentar la innovación digital	
10	Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	

Decálogo de Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Fuente: Agenda Urbana Española. Gobierno de España. Ministerio de Fomento

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	OE1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL. 1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE. 1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.
	OE2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACTIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS. 2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS. 2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN. 2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA. 2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS
	OE3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN. 3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. 3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.
	OE4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA. 4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA. 4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES. 4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.
	OE5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	5.1. FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD. 5.2. POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.
	OE6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	6.1. REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS. 6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.
	OE7. Impulsar y favorecer la economía urbana	7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. 7.2. FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.
	OE8. Garantizar el acceso a la vivienda	8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE. 8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.
	OE9. Liderar y fomentar la innovación digital	9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES). 9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.
	OE10. Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza	10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN. 10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL. 10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN. 10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Objetivos Específicos dentro de cada Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española. Fuente: Agenda Urbana Española. Gobierno de España. Ministerio de Fomento Agenda Urbana Española

El Plan debe incorporar estos objetivos específicos en el diseño de un modelo de ciudad que sepa conjugar el desarrollo económico y social, con una visión sostenible que compatibilice la prosperidad económica, el aumento del bienestar social, la reducción de la pobreza, el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y tecnológicos, la disminución de la contaminación, la mejora del medio ambiente y la preservación de los valores culturales.

4.1.5. Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento General

Según la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los objetivos que el PGOM debe incorporar son:

1. La perspectiva de sostenibilidad social, ambiental y económica. Especial importancia a las medidas contra el cambio climático.
2. Una norma sencilla, actualizada, sistematizada y coherente con la normativa sectorial que permita la agilización del proceso de tramitación y la implantación de actividades económicas.
3. La participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información.
4. Propuestas de urbanismo sostenible.
5. Medidas para mejorar la salud y el bienestar de la población.

En su artículo 4 recoge los principios generales de la ordenación:

“...

2. Las actuaciones territoriales y urbanísticas deberán ajustarse al principio de desarrollo sostenible y a los siguientes principios generales de ordenación:

a) *Viabilidad social: todas las actuaciones deberán justificar que la ordenación propuesta está basada en el interés general y dimensionada en función de la demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarios y tomando medidas para evitar la especulación. Se analizarán las necesidades derivadas de situaciones de emergencia y se considerarán las medidas incluidas en planes de emergencia y protocolos operativos.*

b) *Viabilidad ambiental y paisajística: la ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.*

c) *Ocupación sostenible del suelo: se deberá promover la ocupación racional del suelo como recurso natural no renovable, fomentando el modelo de ciudad compacta mediante las actuaciones de rehabilitación de la edificación, así como la regeneración y renovación urbana y la preferente culminación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística ya iniciadas frente a los nuevos desarrollos.*

d) *Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética: las actuaciones serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, en especial de los recursos hídricos, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.*

e) *Resiliencia: capacidad de la ciudad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.*

f) *Viabilidad económica: todas las actuaciones de transformación urbanística a ejecutar por la iniciativa privada deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.*

g) *Gobernanza en la toma de decisiones: en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado, así como la transparencia y datos abiertos.*

En su artículo 61 recoge los criterios para la ordenación urbanística:

“1. Con el fin de procurar un desarrollo urbano y territorial sostenible, la ordenación urbanística promoverá una ocupación racional y eficiente del suelo y, a tal fin, los instrumentos de ordenación urbanística general y los Planes de Ordenación Urbana establecerán directrices y estrategias que eviten la dispersión urbana, revitalicen la ciudad existente y su complejidad funcional, y favorezcan la economía circular. Para ello fomentarán la consolidación de los núcleos urbanos existentes y la diversidad de usos mediante actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, debiendo los nuevos crecimientos cumplir con lo establecido en el artículo 31.

2. La ordenación urbanística, en relación a las dotaciones del municipio, tanto públicas –sistemas generales o locales– como privadas, deberá:

a) Dotar a la ciudad de espacios libres y zonas verdes en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. En su ordenación se procurará la conexión en red de estos espacios, la utilización de arbolado y superficies permeables y la integración de los elementos naturales y patrimoniales preexistentes.

b) Resolver los problemas de movilidad mejorando la red viaria, ciclista y peatonal y fomentando los medios de transporte colectivo y el acceso a las dotaciones a través de los mismos.

c) Priorizar la utilización del espacio público urbano por el peatón frente a los vehículos motorizados y la conexión de éste con el entorno rural, garantizando las condiciones de accesibilidad universal.

d) Incluir los equipamientos comunitarios en proporción suficiente a la demanda de la ciudadanía o completar los existentes, priorizando su acercamiento a las necesidades cotidianas de la población para favorecer la ciudad de proximidad.

e) Establecer redes eficientes de infraestructuras y servicios técnicos y, en especial, las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, telecomunicaciones, así como las energéticas, fomentando las energías renovables y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

f) En estos suelos se incluirá, cuando deban formar parte de actuaciones de nueva urbanización cuyo uso predominante sea el residencial, los suelos que el instrumento de ordenación adscriba a la dotación pública de viviendas sometidas a algún régimen de protección, con destino exclusivo al alquiler, tanto en los supuestos en que así se determine por la legislación aplicable, como cuando

de la memoria del correspondiente instrumento se derive la necesidad de contar con este tipo de viviendas de naturaleza rotatoria, y cuya finalidad sea atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda.

..”

En los artículos del 79 al 83 del Reglamento General de la LISTA se amplían y describen estos criterios de sostenibilidad para la ordenación urbanística recogidos en los artículos 4 y 62 de la LISTA.

4.1.6. Objetivos del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del campo

Los objetivos generales del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo están alineados con los marcados por la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:

1. La perspectiva de sostenibilidad social, ambiental y económica. Especial importancia a las medidas contra el cambio climático.

La ordenación propondrá actuaciones socialmente viables basadas en el interés general, dimensionadas en función de la demanda y estableciendo los equipamientos y espacios libres que sean necesarios.

También deben tener viabilidad ambiental y paisajística. Deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual.

Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático y dentro de estos una especial atención a la economía circular.

2. Una norma sencilla, actualizada, sistematizada y coherente con la normativa sectorial que permita la agilización del proceso de tramitación y la implantación de actividades económicas.

Regulación y ordenación del suelo rústico conforme a las características físicas, ambientales, etc. del territorio. Regular y ordenar estos suelos con perspectiva supramunicipal.

La ordenación debe ser flexible para garantizar la diversificación y la adaptación a las demandas del mercado.

Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales. Si es necesario, establecer las zonas que deben quedar preservadas

del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

3. La participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información.

Se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado, así como la transparencia y datos abiertos.

4. Propuestas de urbanismo sostenible.

Se promoverá siempre la ocupación sostenible del suelo, como un recurso natural no renovable, fomentando el modelo de ciudad compacta y compleja mediante las actuaciones de rehabilitación de la edificación, así como la regeneración y renovación urbana y la preferente culminación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística ya iniciadas frente a los nuevos desarrollos.

Las actuaciones serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, en especial de los recursos hídricos, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

5. Medidas para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Dotar a la ciudad de espacios libres y zonas verdes en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

Fomentar la movilidad activa. Facilitar la relación con el entorno natural mediante la utilización del territorio con fines de ocio y deportivos. Mejorar la red viaria, ciclista y peatonal y fomentando el acceso a las dotaciones a través de los mismos.

Priorizar la utilización del espacio público urbano por el peatón frente a los vehículos motorizados y la conexión de éste con el entorno rural, garantizando las condiciones de accesibilidad universal.

El Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo pretende dar respuesta a los cinco retos identificados en el análisis y diagnóstico técnico y las sesiones de participación ciudadana:

1. MEJORA DE LA CALIDAD URBANA
2. POTENCIAR EL MEDIO NATURAL
3. CREACIÓN DE UNA MALLA DE REDES INTERCONECTADAS DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y ELEMENTOS SINGULARES
4. IMPLANTAR NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS

5. MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

De los cinco retos se deriva un conjunto de objetivos específico:

RETO 1	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
MEJORA DE LA CALIDAD URBANA Favorecer y potenciar el modelo de ciudad compacta y compleja. Conservar y regenerar la ciudad existente mediante la cualificación de los espacios públicos y evitar el deterioro de las edificaciones. Esta apuesta por la ciudad diversa, cohesionada socialmente y saludable tiene el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los vecinos y fijar población en el territorio.	1. Favorecer y potenciar el modelo de “ciudad compacta”
	2. Mantener la población del municipio, atraer y fijar la nueva población
	3. Cuidar la escena urbana y mejorar el tratamiento de las zonas de transición entre suelo urbano y rústico
	4. Evitar el deterioro de las edificaciones sin uso
	5. Cualificar los espacios públicos y las vías urbanas (arbolado, espacios de sombra, bancos, fuentes, iluminación,...)
	6. Potenciar la transformación del suelo industrial existente

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Potenciar el desarrollo urbanístico de los vacíos urbanos. Priorizar la consolidación del núcleo mediante actuaciones de mejora y rehabilitación.		*	*	*	*	*	*	*		*	79.2			
Establecer compatibilidades de uso en suelo urbano. Apostar por la ciudad multifuncional.		*		*	*	*	*				79.3			
Establecer directrices para la conservación de las edificaciones. Introducir criterios sobre la mejora de la envolvente, sobre el diseño y orientación de la trama urbana y la instalación de fuentes de generación de energías renovables.		*				*		*			79.4			
Establecer directrices para la urbanización de los espacios públicos y del viario urbano. Introducir criterios bioclimáticos, accesibilidad universal y de igualdad de género y oportunidades.		*	*		*	*		*		*	79.5	80.1	81	82
Estudiar los mecanismos de transformación de suelo. Recuperar suelos en desuso y priorizar la regeneración y revitalización de la ciudad existente	*	*		*			*			*	79.3			

RETO 2	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
POTENCIAR EL MEDIO NATURAL Conservar y recuperar los espacios naturales para salvaguardar la biodiversidad y poner en valor los elementos del patrimonio natural y cultural del territorio. Favorecer el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos y compatibilizar estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio..	7. Recuperar los ecosistemas fluviales
	8. Revalorizar los caminos de conexión rural para su uso como ocio y deporte
	9. Desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos
	10. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales
	11. Proteger los valores paisajísticos del territorio

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Definir los ámbitos de protección de los cauces y sus riberas como parte de las Infraestructuras azules del territorio. Se promoverá la integración de estos elementos naturales en la red de espacios libres del municipio. Conservar y aumentar la superficie arbolada que actuará como sumidero de CO ₂ , mitigando así los efectos del cambio climático.	*		*		*						79.2			
Establecer directrices para la puesta en valor de los caminos y las vías pecuarias como parte de las infraestructuras verdes del territorio. Se promoverá la integración de estos elementos naturales en la red de espacios libres del municipio. Plantar árboles en las lindes de los caminos que actuarán como sumidero de CO ₂ , mitigando así los efectos del cambio climático	*		*		*	*				*	79.2	80.1	81.a	
Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales. Regular los usos ordinarios del suelo rústico en función de las características de cada zona, estableciendo un régimen de usos compatible que fomenten la biodiversidad.	*		*			*	*			*	79.2		81.b	
Establecer normas de protección paisajística. Se promoverá la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico, así como de su entorno, y de los valores paisajísticos, priorizando la implantación de usos compatibles con su régimen de protección y los valores a preservar	*		*	*			*			*	79.2			
Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por estar sometidas a riesgos naturales o antrópicos. Identificar las zonas de inundabilidad de los arroyos más próximos al núcleo y preservarlas del proceso de urbanización, integrándolas en los espacios libres del municipio.	*		*	*			*			*				

RETO 3	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
CREACIÓN DE UNA MALLA DE REDES INTERCONECTADAS DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y ELEMENTOS SINGULARES La creación de una malla de redes interconectadas de espacios de uso público y elementos singulares del territorio es una apuesta por la ciudad compleja y cohesionada. Estas redes incluirán recorridos seguros, accesibles y confortables que facilitarán las conexiones a los equipamientos, servicios y elementos singulares dentro y fuera del núcleo, fomentando la movilidad activa.	12. Poner en valor los elementos patrimoniales y naturales del territorio y conectarlos con el núcleo de Castilleja del Campo. Diseñar itinerarios de ocio y deportivo de conexión del municipio y con los municipios vecinos.
	13. Fomentar movilidad activa que redundará en la mejora de la salud de los vecinos
	14. Crear recorridos seguros, integradores y accesibles a los equipamientos y servicios. Desarrollar patrones de proximidad que permitan un mayor número de desplazamientos a pie.
	15. Renaturalización de los espacios libres del núcleo y su conexión con el territorio a través de corredores verdes y azules ecológicos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Crear una red de infraestructuras verdes y azules que recorran todo el territorio. Interconexión entre los espacios libres y zonas verdes y entre estos y el entorno periurbano, rural creando una única red de infraestructuras verdes y azules e introducir criterios bioclimáticos en su diseño. Adecuar los caminos y vías pecuarias para su uso deportivo y ocio. Regenerar las riberas fluviales y adecuarlas con caminos para su disfrute.	*		*		*	*				*	79.2 79.5	80	81.a 81.b	
Diseñar una red de elementos patrimoniales culturales y naturales conectados con la red de infraestructuras verdes. Se promoverá la integración de los elementos singulares del territorio (romería, Toro Osborne, Arroyo Castilleja, etc), preferentemente en la red de espacios libres. Adecuar el recorrido de conexión con elementos patrimoniales de territorios vecinos próximos (Paisaje protegido del Río Guadamar)	*	*			*	*				*	79.2	80.1		
Diseñar una red de equipamientos y servicios conectados con la red de infraestructuras verdes. Favorecer el uso compartido de los equipamientos con los municipios vecinos. Identificación de los puntos del espacio público urbano con condiciones de accesibilidad deficientes y de las necesidades de la población con perspectiva de género y por franjas de edad. Conectar la red de espacios verdes y las zonas peatonales con la red de equipamientos y servicios, garantizando el acceso cotidiano a todos los vecinos,	*	*			*	*				*	79.5	80	81.c 81.d	82.1

RETO 4	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS	16. Ofrecer suelo industrial en el municipio para dar respuesta a la demanda existente, mejorar la calidad ambiental del núcleo urbano y potenciar un nuevo centro neurálgico.
Identificar proyectos estratégicos que sean oportunidades para generar nuevos motores económicos en el municipio que faciliten la regeneración territorial y urbana manteniendo un equilibrio entre el desarrollo sostenible, la diversificación económica y la preservación de los valores patrimoniales del territorio. En definitiva, el objetivo es incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios.	17. Ofrecer suelo residencial para dar respuesta a la demanda existente
	18. Ciudad diversa y multifuncional
	19. Regular la implantación de nuevos motores económicos en suelo rústico

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Obtención de suelo industrial para la eficiencia de las actividades industriales existentes y evitar el éxodo de los empresarios. Se fomentará la revitalización de la ciudad existente y su diversidad funcional proponiendo actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, para así recuperar suelos en desuso. Se trasladará el uso industrial a las afueras del núcleo urbano para mejorar la calidad ambiental del núcleo urbano y potenciar un nuevo centro neurálgico. Se evitará el consumo innecesario de suelo proponiendo un crecimiento proporcionado a la demanda existente.		*		*		*	*			*	79.2 79.3			
Apostar por un municipio saludable y que genere economía. Potenciar el uso de las instalaciones deportivas por los municipios vecinos, priorizando su acercamiento a las necesidades cotidianas de los vecinos de dentro y fuera del municipio. Conexión de estas con rutas de ocio-deportivas en el territorio. Facilitar la implantación de negocios que den servicio a los usuarios.	*	*	*	*	*	*	*			*			81.d	
Ofertar un desarrollo residencial que favorezca la fijación de la población joven del municipio y atraiga pobladores de la corona metropolitana. Se priorizará la consolidación de los núcleos urbanos existentes, anteponiendo las actuaciones sobre el suelo urbano y la culminación de la actuación de transformación urbanística ya delimitada frente a los nuevos desarrollos en suelo rústico. Promover y facilitar la rehabilitación de viviendas vacías en el núcleo y su puesta en el mercado. Facilitar el desarrollo de suelo residencial para dar respuesta a la demanda metropolitana a un precio asequible.		*		*		*	*	*		*	79.2 79.3 79.4			
Marcar directrices para la regulación del uso terciario y turístico en suelo urbano como compatibles con el residencial. Desarrollar patrones de proximidad que permitan un mayor número de desplazamientos cotidianos a pie.		*			*		*				79.3			
Apostar por el desarrollo rural sostenible. Facilitar la implantación de las actividades que no consuman los recursos naturales de una manera indiscriminada y que conserven el patrimonio natural y cultural. La diversidad de las actividades en suelo rústico con respecto a las tradicionales, promoverá el desarrollo económico y social del municipio.	*		*	*			*			*	79.2			

RETO 5	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES
MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD Apostar por la eficiencia de las infraestructuras urbanas y las técnicas agrarias para la mejora de la adaptación a los eventos climáticos extremos (inundaciones, sequías, etc). Apostar por los recorridos accesibles, seguros y confortables tanto en suelo urbano como en suelo rústico, integrándolos en las redes de infraestructuras verdes y azules del municipio. Todo esto redundará en la creación de ciudades más saludables, con mejor calidad de vida y que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	20. Propiciar recorridos accesibles, seguros y confortables tanto en suelo urbano como en suelo rústico
	21. Preservar las infraestructuras verdes y azules y a través de ellas potenciar la conexión entre el núcleo y el territorio
	22. Potenciar la conexión no motorizada como alternativa a los desplazamientos diarios.
	23. Mejorar la adaptación a los eventos climáticos extremos (precipitaciones, sequías, ..)
	24. Mejora de las redes del ciclo integral del agua.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA										ALINEACIÓN CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD RG DE LA LISTA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Art. 79	Art.80	Art.81	Art.82
Establecer las condiciones urbanísticas de una movilidad diversa y sostenible. La creación de una red ciclista segura y protegida del tráfico rodado, así como la implantación de infraestructuras seguras para aparcamiento de bicicletas, para establecer una alternativa para el movimiento de los vecinos dentro del núcleo y en la conexión entre núcleos y, a su vez, favorecer la práctica de ejercicio. El acondicionamiento y mejora de una red peatonal accesible, segura, protegida y conectada con la red de espacios públicos y, a su vez, con los principales equipamientos y servicios públicos, para favorecer la mitigación del uso del transporte motorizado y la práctica de ejercicio como fomento de la salud de la población local.		*	*		*	*							81.c	
Establecer itinerarios de gobernanza para la consecución de infraestructuras no motorizadas. Conexión no motorizada que garanticen el acceso a los principales núcleos residenciales, de empleo y de ocio, y equipamientos comunitarios. Identificación de los puntos del espacio público urbano con condiciones de accesibilidad deficientes o que representan un riesgo y las propuestas para su corrección.		*	*		*					*	79.5		81.c	
Establecer directrices para la jerarquización del viario, caracterización y adecuación a su tránsito. Dotar al viario con arbolado suficiente para garantizar la calidad ambiental de los recorridos peatonales y contribuir a la mitigación del cambio climático.		*			*							80.c		
Determinar zonas susceptibles para la mejora de infraestructuras para la prevención de futuras avenidas (SUDS). Favorecer la integración en la trama urbana de los cauces que discurren cercanos al límite urbano calificando de espacios libres las zonas inundables de menor riesgo.		*	*	*									81.b 81.e	
Establecer directrices en suelo urbano y nuevos crecimientos para la mejora de las redes del ciclo integral del agua. Establecer mecanismos de regulación del consumo del agua. Separación de las redes de saneamiento y recuperación de las aguas grises. Incorporar el proyecto de la EDAR.	*		*	*			*						81.e	

4.2. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El modelo territorial propuesto para Castilleja del Campo pretende dar respuesta a los siguientes objetivos o retos identificados en el territorio:

- 1- Mejorar la calidad ambiental urbana
- 2- Potenciar el medio natural
- 3- Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio.
- 4- Facilitar la implantación de motores económicos
- 5- Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

4.2.1. Mejorar la calidad ambiental urbana

En el término municipal de Castilleja del Campo se distinguen dos núcleos urbanos, el principal del mismo nombre y la urbanización Huerto Esquivel que depende en la mayoría de sus servicios del vecino núcleo de Carrión de los Céspedes. La relación de dependencia entre el núcleo de Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes no es una relación en términos de igualdad, pero sin duda ambos núcleos se ven beneficiados por la existencia de la misma.

La propuesta de cambiar el carácter del viario que une estos núcleos, convirtiéndolo en un eje en el que se apueste por apaciguar el tráfico motorizado e incluir la movilidad ciclable y peatonal, con criterios de seguridad, accesibilidad y confort ambiental, es una apuesta por favorecer la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de ambos municipios.

Este Plan marcará directrices en el suelo urbano que favorezcan la renaturalización de los espacios libres existentes y su conexión con el corredor fluvial del Arroyo de la Cantamora, priorizará los recorridos peatonales que unan las dotaciones y servicios del núcleo, recualificándolos para que sean recorridos seguros, accesibles y con sombras. Estos recorridos enlazarán con los caminos públicos y las vías pecuarias que serán acondicionados para convertirlos en recorridos de ocio activo, especialmente los que parten de la zona norte del núcleo.

El Plan apuesta por potenciar el modelo de “ciudad compacta” mediante la colmatación de los vacíos existentes y la regeneración de los puntos degradados del núcleo. Marcará directrices para el desarrollo de la ATU residencial, y para la regeneración y la implantación de un nuevo uso en la ATU de La Fábrica que complemente los usos existentes y revitalice esa zona del núcleo. En general, incorporará criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama urbana. Además, presta especial atención al adecuado tratamiento y acabado de los bordes urbanos, proponiendo acciones que los recualifique como: la conexión del Arroyo Cantamora

con el núcleo, la regeneración de la antigua cantera de la La Fábrica junto a la demolición de la misma, la recualificación de los caminos que llegan a la zona norte del núcleo y que conectan con la zona del polideportivo, el acondicionamiento del carril ciclable y peatonal al sur, etc.

El cuidado de la escena urbana, la oferta de vivienda asequible, el facilitar el acceso a los servicios, recualificar los espacios libres y las vías públicas con arbolado y espacios de sombra y apostar por la movilidad activa y saludable, mantendrá a la población del municipio y atraerá y fijará nueva población.

4.2.2. Potenciar el medio natural

El término municipal de Castilleja del Campo, a pesar de ser un territorio muy antropizado cuenta con elementos naturales y patrimoniales que forman parte de la identidad de sus vecinos. El Plan propone la puesta en valor y protección de todos aquellos elementos del patrimonio natural y cultural, permitiendo el desarrollo del municipio.

En el territorio de Castilleja del Campo, las funciones ecológicas del Sistema Hidrológico-Hidráulico y los modelos de utilización de los recursos tienen una importancia singular para su organización y funcionamiento. Por eso, el Plan apuesta por conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos. El POTAUS ya establece la protección y regeneración del Arroyo Alcarayón, ampliando el PGOM esta preservación al arroyo Castilleja, Cantamora y Venta la Juana con el objetivo de recuperar íntegramente la vegetación de ribera y el bosque galería. Estos corredores fluviales son corredores de conectividad ecológica al igual que las vías pecuarias protegidas también por el POTAUS. Pero también son reguladores bioclimáticos que pueden tener una función fundamental de reguladores de humedad y temperatura en los meses estivales, especialmente los arroyos próximos al núcleo y cuyos cursos se introducen en él. El Plan desarrollará actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, tanto en los cauces urbanos, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo, como en el medio rural, incorporando aquellos ecosistemas singulares derivados del aprovechamiento secular del agua a conservar.

Además de identificar los elementos singulares del territorio, sistema hidrológico, caminos y vías pecuarias, elementos del patrimonio cultural (iglesia, romería, toro de Osborne, cementerio, etc.) y ponerlos en valor, el Plan, en todo el suelo rústico establecerá las medidas generales de ordenación dirigidas a preservar los valores paisajísticos de cada uno de estos elementos. Así, propone una regulación de usos específica para la Zona de valor paisajístico y ocio activo delimitada al norte, con el objetivo de preservar la protección visual del núcleo de población y demás hitos significativos del paisaje en dicho ámbito y de identificar los itinerarios de interés paisajístico que parten del núcleo hacia el territorio y que están integrados en la red de espacios libres de ocio activo o tienen un interés cultural. Igualmente, en la Zona ambiental del Aljarafe, además de proteger los valores de las vistas paisajísticas del núcleo, el camino del cementerio

y el Toro de Osborne, se atenderá con especial cuidado a los valores ambientales, regulando los usos a implantar en estos suelos.

En definitiva, el Plan apuesta por un modelo territorial en el que se regulan los usos con el objetivo de facilitar el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos, al tiempo que se recuperan y revalorizan sus espacios más singulares. En los últimos años se han incrementado las solicitudes para la instalación de plantas de energías renovables en el municipio, lo que pone de manifiesto la necesidad de regular su implantación, pues aunque son una fuente de riqueza para el territorio, también generan impactos ambientales y paisajísticos significativos e implican una gran ocupación del suelo. El Plan ha identificado aquellas zonas del territorio sin limitaciones físicas y ambientales para el desarrollo de estas instalaciones energéticas en suelo rústico y además elaborará unas ordenanzas para regular su implantación.

4.2.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio.

El PGOM concibe el modelo territorial de Castilleja del Campo como un modelo que busca la cohesión entre el medio urbano y el medio rural y natural y para ello pretende crear una malla de diferentes redes que se superponen y conectan entre ellas, dando servicio a los vecinos dentro y fuera del núcleo urbano, permitiendo la conexión con todos los usos necesarios en la vida cotidiana de los vecinos:

- La red de servicios, que incluye a los equipamientos y servicios existentes en el núcleo de Castilleja y los recorridos que los unen como el recorrido hacia la nueva zona industrial propuesta para facilitar el acceso a sus trabajadores o el que va hacia Huerto Esquivel y Carrión de los Céspedes que facilita el acceso a los servicios que no existen en Castilleja, etc.
- La red patrimonial que integra los espacios naturales de relevancia (cauces fluviales), las vías pecuarias y otros caminos históricos o naturales, el patrimonio inmueble con valor arquitectónico o etnológico, etc. Se propone el acondicionamiento ciclable de las vías pecuarias que parten del núcleo y enlazan con otras vías pecuarias y caminos de este municipio y de municipios vecinos creando el itinerario que une a Castilleja con el Paisaje Protegido del Río Guadamar y las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, zona de yacimientos arqueológicos y mineros.
- La red saludable que integra las vías pecuarias y caminos de ocio activo conectados con los equipamientos deportivos del núcleo de Castilleja del Campo.
- La red de estancia, que incluye los espacios libres del núcleo de Castilleja y los corredores fluviales de los cauces en el límite urbano, recalificados como zonas de recreo.

Todas estas redes deben estar integradas por elementos, espacios y recorridos seguros, accesibles y confortables ambientalmente, de manera que tengan un acceso universal y fomenten la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos, servicios, espacios libres y elementos singulares del Castilleja del Campo.

4.2.4. Facilitar la implantación de motores económicos

El modelo territorial propuesto debe incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios del municipio. El Plan ha identificado diferentes áreas, elementos o proyectos estratégicos que pueden ser catalizadores para la regeneración y revitalización del municipio, contribuyendo al desarrollo socioeconómico equilibrado.

El Plan propone un modelo con intervenciones escaladas a las necesidades de Castilleja del Campo, pero sacando partido de elementos que le dan ventaja con respecto otros municipios de su tamaño como son: la proximidad a la A-49 y A-472 y que se encuentra en el área de influencia del Centro Regional de Sevilla.

El proyecto del nuevo suelo industrial adyacente a la actual fábrica de quesos surge como respuesta a la demanda de los empresarios del municipio, que solicitan suelos para construir naves de mediana y pequeña dimensiones para implantar sus talleres o almacenes. En los últimos años, muchos de ellos, al no encontrar espacio en el núcleo urbano de Castilleja se han instalado en el suelo industrial de los municipios vecinos, soportando el inconveniente de los desplazamientos diarios. Este nuevo crecimiento industrial se localiza en una posición estratégica, ubicándose adyacente a la A-472 y a uno de los principales motores económicos actuales del municipio, la fábrica de quesos. Esta ubicación convierte a este ámbito en la puerta de entrada del municipio, facilitando acceso al mismo, lo que puede atraer también a empresas de otros municipios. Además, la localización de este suelo también viene determinada por el objetivo del Plan de excluir del núcleo todos aquellos usos molestos y que pueden generar contaminación.

El ámbito propuesto es el suficiente para dar respuesta a la demanda actual de municipio, pero su ubicación y ordenación deja abierta la posibilidad de futuros crecimientos industriales, si consigue atraer a empresarios de otros municipios, o incluso la posibilidad de localizar adyacente a él, el área de oportunidad tecnológica que recoge el POT AUS.

En cuanto al proyecto residencial, el modelo propuesto por el Plan, intenta dar una respuesta diversa para atraer a un amplio abanico de posibles demandantes. El Plan ha detectado dos tipos de requerimientos diferentes en forma e importancia. Por un lado, la principal demanda de vivienda es de la población joven del propio municipio que quiere fijar su residencia en él y se ve obligada a irse a residir a los municipios vecinos en algunos casos, puesto que en Castilleja no existe suelo para construir y las viviendas del casco antiguo disponibles necesitan

una inversión muy elevada para cubrir sus necesidades. El desarrollo del ATU residencial en el suelo urbano pretende ofertar suelo a un precio asequible para cubrir esta demanda, al mismo tiempo que se favorece el desarrollo del vacío existente.

La segunda demanda procede de las necesidades de vivienda de Sevilla capital y su corona más próxima. Castilleja presenta una ventaja con respecto a otros municipios del área metropolitana y es su precio mucho más asequible y la facilidad de comunicación con la capital a través de la A-49. El modelo planteado propone aumentar la capacidad de alojamiento de Castilleja del Campo de dos formas, por un lado identificar la vivienda vacía del casco antiguo y facilitar su rehabilitación y puesta en el mercado y por otro lado, delimitar un ámbito de crecimiento residencial de baja densidad en la zona norte, con fácil acceso a la A-472 y por tanto a la A-49.

Este proyecto residencial, fijará la población actual del municipio y atraerá nueva población metropolitana que disfrutará de la calidad de vida de castilleja del Campo.

Otro proyecto estratégico es el convertir a Castilleja del Campo en un municipio de ocio activo y saludable. En la actualidad cuenta con instalaciones deportivas y recreativas (piscina, polideportivo, salas multiusos para la práctica deportiva y caminos saludables) que atraen a la población oriunda y a la vecina para la práctica del deporte y el recreo, por su buen estado de conservación y su fácil accesibilidad al estar próximas a la A-472. La recualificación de los caminos y vías pecuarias para facilitar la movilidad peatonal y ciclable reforzará el modelo de ciudad saludable, permitiendo conectar las instalaciones existentes con el territorio. Este proyecto es una apuesta por la cohesión social de los vecinos, al promover actividades donde interaccionan, pero también se fortalecen los lazos de unión con los núcleos vecinos. El proyecto en sí no genera economía directa para el municipio, aunque sí puede generar de manera secundaria, al atraer diferentes servicios terciarios y turísticos que puedan apoyar a estas actividades de ocio y recreo.

Por último, el modelo de Castilleja del Campo, propone la diversificación de los usos del suelo rústico, favoreciendo la implantación de otras actividades además de las agropecuarias. El Plan favorece el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos pero compatibilizando estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.

4.2.5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

El modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada.

Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a

crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

Por otro lado, si disminuye el número de vehículos en los núcleos, los espacios urbanos que actualmente ocupan estos, pueden volver a ser recuperados para los vecinos, transformándolos en espacios libre para el encuentro o ampliar las zonas peatonales en las calles.

El modelo de articulación propuesto en Castilleja tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta, pues el tamaño de Castilleja permite que todos los vecinos del núcleo principal accedan a cualquier servicio en menos de 10 minutos caminando, y los de Huerto Esquivel en 20 minutos. El Plan propone la mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes y azules que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria de Castilleja del Campo.

El principal eje donde se debe actuar es en la A-8153 donde se concentran la mayoría de los desplazamientos diarios de la población, puesto que es el que une el núcleo de Castilleja con el de Carrión, pasando por Huerto Esquivel, y es precisamente el que tiene tramos menos accesibles y seguros. El Plan propone su recualificación como una avenida donde se ralentice el tráfico motorizado a favor de ampliar la zona peatonal e incluir un carril ciclable, acondicionando estos dos itinerarios con la plantación de árboles y mobiliario para descansar. El mejorar y ampliar la oferta de movilidad en la conexión con Carrión de los Céspedes, también mejora el acceso a la estación de trenes de cercanía de Carrión que enlaza con la capital, apostando por modos más sostenibles también para los trayectos de media distancia.

El otro eje importante donde se debe actuar es A-472, permitiendo, por un lado, la conexión segura entre el núcleo de Castilleja y la nueva zona industrial que se propone y por otro lado permitiendo el acceso y la zona de estancia para los vehículos que lleguen de pueblos vecinos para el uso de las instalaciones de deporte y recreativas de Castilleja. Hay otros viales secundarios que también necesitan ser recualificados ampliando las zonas peatonales, haciendo compatible la movilidad ciclable e introduciendo sombras que hagan que los recorridos tengan un carácter urbano, como son la calle Ramón y Cajal que une el recinto de la piscina con el polideportivo, cruzando la A-472 o la calle Antonio Machado y su continuación hasta el cementerio.

Pero este modelo propone otra movilidad más allá de la que garantiza el acceso a los servicios y las labores diarias, y es una movilidad ligada al ocio y a los elementos naturales y culturales del municipio. Se proyecta una red de itinerarios ligados a los caminos y vías pecuarias que conectan el núcleo urbano con el territorio natural, buscando la vinculación entre ambos. El objetivo es aumentar la oferta de ocio activo y recreativo en el municipio pero al mismo tiempo se ordena los puntos de conexión de estas vías con el borde urbano, aumentando la

permeabilidad de estos hacia el territorio. Estas vías serán acondicionadas para el uso peatonal y ciclable, y se plantará en sus linderos arbolado y vegetación, recuperando así su función de corredores biológicos que penetran en el suelo urbano.

Por último, otro de los retos del modelo territorial propuesto es la mejora a la adaptación a los eventos climáticos extremos con acciones como:

- Progresar en el uso sostenible del agua, marcando directrices en los nuevos crecimientos y zonas de renovación urbanas sobre la recogida y el reciclado de las aguas grises para el riego. El actual modelo de uso y gestión del agua es claramente insostenible desde la perspectiva ecológica y desde la perspectiva de la viabilidad técnica, económica y social.
- Prevenir y evitar daños por inundaciones. Se han identificado las zonas inundables de los arroyos próximos al núcleo de Castilleja y se proponen como zonas de espacios libres, regenerando los ecosistemas de las riberas. Recuperación integral de la vegetación de ribera y el bosque galería.
- Mejorar y aumentar la vegetación arbustiva y arbórea en las infraestructuras verdes del municipio, dentro y fuera del núcleo urbano. Los árboles desempeñan un papel crucial en la regulación del clima local y global. Preservar y aumentar estas áreas de vegetación contribuye a la captura de carbono y a la adaptación a los efectos del cambio climático.

BLOQUE 5. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

En este apartado se describen las principales modificaciones del entorno urbano previstas tras la aplicación del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.

5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se analizarán a continuación los previsible efectos ambientales sobre los distintos elementos del medio que puedan ser alteradas de forma más o menos notable por la actividad desarrollada en la ejecución del Plan.

5.1.1. Impactos potenciales sobre el suelo

5.1.1.1. Ocupación del suelo

Según la ordenación propuesta por el Plan General, se propone la delimitación de dos Actuaciones de Transformación Urbanística en suelo rústico. Estos nuevos ámbitos serán ocupados por edificaciones y viales, quedando las zonas verdes y las zonas afectadas por los arroyos y por las zonas de protección de las carreteras, las únicas sin transformar.

El Plan deberá marcar directrices para que el porcentaje de superficie permeable en estos ámbitos sea la máxima posible.

5.1.1.2. Erosión

Castilleja del Campo es un territorio con un índice de erosión bajo debido a que la mayoría de su territorio tiene un uso agrario, localizándose sus zonas de mayor riesgo en las antiguas canteras donde ha desaparecido la cobertura vegetal y en aquellos puntos donde se ha urbanizado y ha habido desbroce y movimientos de tierra.

La propuesta del Plan podrá mitigar estos procesos erosivos marcando normas y directrices para respetar las masas arbóreas en la medida de lo posible y reforestar caminos y cauces con nuevos ejemplares arbóreos. Además, para las nuevos crecimientos indicar que en todas las zonas en las que se elimine la cubierta vegetal durante la fase de obra y posteriormente no sean cubiertas por edificaciones, viales, etc. deberán ser restauradas.

5.1.1.3. Pérdida de la calidad agrológica

En los nuevos crecimientos propuestos por el Plan, los horizontes de suelo serán eliminados o modificados durante la fase de construcción por los movimientos de tierra y posterior compactación, provocando disminución de su porosidad. Además, las construcciones posteriores de edificaciones y viales darán lugar a la impermeabilización de estos. Además, cabe la posibilidad de contaminación de los suelos debido a vertidos accidentales durante la fase de construcción. Se deben aplicar medidas correctoras para minimizar estos impactos.

Por otro lado, el Plan debe marcar directrices en suelo rústico, para que las actividades que se implanten en ellos impacten lo menos posible en la calidad agrológica de los suelos. Estas directrices deben estar orientadas a evitar la compactación del suelo en la medida de lo posible, evitar las excavaciones y controlar las escorrentías, entre otras.

5.1.2. Impactos potenciales sobre el agua

5.1.2.1. Afección a márgenes

Las márgenes de los ríos, arroyos y barrancos constituyen una zona de especial protección, tanto por motivos de protección de la biodiversidad, la protección de las especies vegetales y faunísticas que en ellas habitan, como por su relevancia en la regulación de los fenómenos de avenidas e inundaciones, lo que favorece la protección frente a los riesgos naturales.

La importancia de la vegetación en los márgenes es fundamental, por un lado, constituyen un microclima especial, más húmedo, y sus raíces sirven para estabilizar el cauce y para impedir la erosión. Son además un elemento relevante del paisaje, por lo que su protección y puesta en valor repercutirá también sobre la calidad del paisaje y la percepción que de estos elementos tengan los potenciales espectadores.

La ordenación del Plan General ha incluido los cauces de los arroyos como elementos vertebradores del sistema de espacios verdes. La propuesta de ordenación respeta el Dominio Público de los cauces y su Zona de Servidumbre.

La propuesta de ordenación del Plan General para los cauces del municipio se basa en la recuperación del paisaje fluvial de los mismos mediante la reforestación de sus riberas y la preservación de esta de los procesos de urbanización. El Plan debe prevenir los efectos de las inundaciones, asegurando que las actuaciones urbanizadoras que deriven del desarrollo del

Plan General, no provoquen riesgos o problemas de inundación o agraven los ya existentes, tanto dentro como fuera del propio ámbito de cada actuación; y adoptando las medidas precisas para corregir los efectos adversos de las inundaciones en las zonas urbanas existentes. La vulnerabilidad de Castilleja del Campo a eventos climáticos extremos que provoquen inundaciones es bajo. A pesar de esto, el Plan pretende recoger el deslinde del Dominio Público Hidráulico y su zona de servidumbre además de la zona inundable (T10, T100 y T500) de los cauces próximos al núcleo como suelo rústico especialmente protegido. Además, el Plan propone ampliar la zona de protección de estos cauces, con una banda ambos lados de suelo rústico preservado por planificación urbanística. El reconocimiento de la protección de estos suelos se traduce en la mejora en la ordenación del territorio y una mejor gestión de los posibles riesgos de inundación. El conocimiento de esta zona inundable incrementa la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.

En cuanto a los cauces próximos al núcleo, el Plan establecerá directrices para que éstos no se conviertan en traseras, vertederos o espacios degradados. Estos espacios deben ser considerados una oportunidad y se deben acometer las medidas necesarias para convertirlos en un valor para el núcleo, ofreciendo espacios libres y de contacto con la naturaleza, todo ello por supuesto compatibilizándolo con su naturaleza y función principal de elemento del drenaje natural.

5.1.2.2. Afección a la calidad de las aguas continentales y subterráneas

El agua subterránea es un recurso imprescindible e insustituible. De los acuíferos depende el abastecimiento y la agricultura de los diferentes territorios andaluces, así como la presencia de zonas húmedas y parajes naturales de gran importancia ambiental.

El desarrollo y ejecución de las Actuaciones de Transformación Urbanística en suelo rústico propuestas por el Plan General conllevarán movimientos de tierras, que pueden producir un aumento de sólidos en los cursos fluviales, al ser recogidos por la escorrentía superficial. En este caso, como los arroyos son cauces estacionales, no producirán un impacto significativo sobre la calidad de las aguas superficiales. De la misma forma, la no adopción de medidas específicas podría alterar la calidad de las aguas subterráneas durante las actuaciones derivadas del nuevo desarrollo. Así, se puede determinar que el posible impacto causado por las obras sobre los mismos afectará mínimamente a la calidad de las aguas subterráneas. Por otro lado, la ocupación del suelo por las edificaciones y los viarios asfaltados disminuirán la capacidad de recarga natural del acuífero en esa zona, lo que ocasiona un impacto en la recarga total de los acuíferos, que deberá compensarse con acciones que favorezcan el mantenimiento del mayor porcentaje de suelo permeable posible.

En Castilleja se pueden producir cambios en la disponibilidad del recurso agua, debido a que está incluida en un área que se prevé aumente la estacionalidad de las precipitaciones.

Una amenaza importante, que influye en la calidad de las aguas, viene determinada por la existencia de vertido de aguas residuales sin depurar a cauces naturales, lo cual provoca la pérdida de calidad del agua superficial y a su vez la subterránea pues los ríos y arroyos recargan a los sistemas acuíferos. El Plan recoge el proyecto de la nueva EDAR que se localiza al norte del núcleo. Pero también deberá tomar otras medidas e incluir directrices en las ordenanzas para la reutilización de las aguas grises de los edificios, con el fin de reducir al mínimo los volúmenes de aguas residuales a tratar, y reducir el empleo de agua limpia, como por ejemplo para actividades compatibles, como riego u otros compatibles con la calidad de esa agua.

5.1.2.3. Incremento de los consumos de agua

Este impacto viene derivado del incremento del consumo de agua ligado al aumento de población, y el consiguiente incremento de las aguas residuales que deben ser depuradas. En la ordenación del Plan uno de los objetivos debe ser la minimización de los impactos ambientales, económicos y sociales, generados en situaciones de eventual sequía. Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población y minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano y los futuros usos en esos suelos.

El Plan General debe garantizar una correcta tramitación de la gestión del agua de manera que se suministre la necesaria de acuerdo con las condiciones establecidas por los organismos gestores y su tratamiento previo y posterior al consumo de acuerdo con la legislación vigente, por lo que no se esperan efectos relevantes debido a esta afección, más aún si se utiliza para el riego las aguas grises y se instalan sistemas de ahorro de agua en las edificaciones, por ejemplo.

5.1.3. Impactos potenciales sobre la atmósfera

5.1.3.1. Variación de la calidad del aire

Los impactos sobre la calidad del aire vienen dados, en primer lugar, por el aumento de partículas en suspensión como consecuencia de los movimientos de tierra, por el incremento de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera de los vehículos y por el incremento del nivel acústico derivado de maquinaria y vehículos.

El foco actual más importante de emisión de partículas y ruido son las dos carreteras que atraviesan el núcleo principal, la A-472 y la A-8153. La principal consecuencia de este impacto es la afección sobre la salud humana. La ordenación del Plan General propone la ralentización

del tráfico y aumentar el espacio para la movilidad peatonal y ciclable, lo que reducirá las emisiones de CO₂ a la atmósfera. El modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada. Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

5.1.3.2. Afección a la calidad del cielo nocturno

La construcción de las edificaciones no va a producir un aumento considerable de la contaminación lumínica ni una disminución de la calidad del cielo nocturno.

El municipio de Castilleja del Campo se encuentra en una zona de calidad moderada del cielo nocturno. Según la información de la REDIAM, el municipio presenta valores de calidad del cielo nocturno entorno a 20-20,5 mag/arcseg². La zona con peor calidad del cielo de la provincia es la de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, Castilleja del Campo, al estar en la segunda corona de dicha área metropolitana, se ve afectada de una manera moderada, teniendo espacios naturales con buena calidad del cielo a poca distancia. Por todo lo anterior, será necesario que el Plan General establezca estrategias para preservar y mejorar la calidad del cielo nocturno.

Para el diseño, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones de alumbrado exterior, deberá ajustarse a las determinaciones establecidas en cuanto a la regulación de la contaminación lumínica en Andalucía por lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA) y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (RDEE).

5.1.3.3. Afección a la calidad acústica

El mayor foco de contaminación acústica en la actualidad del municipio, que afecta directamente al núcleo, son las dos carreteras que atraviesan el núcleo principal. La carretera tiene la consideración en sí misma de emisor acústico, por lo que le es de aplicación los valores límites de emisión y de inmisión definidos en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Ninguna de las carreteras del municipio están incluidas en los Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Viarios de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

El otro foco de contaminación acústica es la línea ferroviaria existente 04-440 Bifurcación Los Naranjos-Huelva Término, que a pesar de ser uno de los grandes ejes ferroviarios de

nuestro territorio, aún no cuenta con un mapa estratégico de ruido según el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA).

El Plan General debe prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente. El Plan deberá delimitar los distintos tipos de áreas acústicas, que se clasificarán en atención al uso predominante del suelo; así como los criterios para determinar la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica que se desarrollan en el Anexo V del RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido

Una de las razones por las que el Plan propone la localización de los nuevos suelos industriales fuera del núcleo principal es para evitar el conflicto acústico entre ambas zonas. Además, el Plan debe prever medidas de mitigación de la contaminación acústica generadas por las dos carreteras que cruzan el núcleo principal.

5.1.4. Impactos potenciales sobre la vegetación

5.1.4.1. Pérdida de vegetación

La ocupación de suelos naturales implicará la pérdida de la vegetación natural que ocupaba estos suelos con la consiguiente pérdida de biodiversidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta, que los suelos del municipio de Castilleja del Campo no son suelos totalmente naturales, sino que presentan un alto grado de antropización.

El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) recoge que la mayoría del suelo del municipio tiene un uso agrario, con parcelas dedicadas al cultivo de herbáceos principalmente y seguido de olivar y frutales al sur del municipio. El porcentaje de suelo con vegetación natural es mínimo, localizándose en las riberas fluviales con arbolado y matorral y algunas zonas puntuales de pastizal.

Por tanto, el desarrollo y ejecución de las ATU en suelo rústico no supondrán un gran impacto en cuanto a pérdida de vegetación natural.

Por otro lado, el Plan General prevé el mantenimiento y la recuperación de los bosques fluviales de los principales cauces del municipio y la reforestación de los caminos públicos y vías pecuarias.

5.1.4.2. Afección a especies protegidas

Según la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) no existen especies de flora amenazada en el municipio de Castilleja del Campo.

5.1.5. Impactos potenciales sobre la fauna

5.1.5.1. Afección a zonas de interés para la fauna

Los efectos sobre la fauna procederán principalmente de la alteración de los hábitats en los que habita ésta.

El término municipal de Castilleja del Campo está afectado por el Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía, distinguiéndose en él una zona que corresponde al Área prioritaria Doñana-Sierra Morena (API 01) y otra al Área de refuerzo Campiñas Altas (AR 04).

El Plan General en su propuesta de ordenación, protege las riberas de los cauces principales del municipio y localiza espacios libres asociadas a las riberas de los cauces cercanos a los límites urbanos que funcionarán como espacio de transición entre las riberas del arroyo y las parcelas con edificaciones. Este espacio de transición pretende mitigar el impacto de la actividad urbana sobre este espacio. Se propone la recuperación de los arroyos con técnicas de regeneración de sus riberas, creando nuevos espacios para la fauna.

Además, el Plan General, reforzar las funciones de las vías pecuarias y sus áreas de influencia en la conectividad ecológica.

5.1.6. Impactos potenciales sobre los espacios naturales protegidos

En el municipio de Castilleja del Campo no existe ningún Espacio Natural Protegido (Parques Nacionales, Parques Naturales, Monumentos Naturales, etc.), Espacios Protegidos Red Natura 2000 (Lugares de Importancia Comunitaria (LIC-ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)) ni otras figuras de protección de espacios (Reservas de la Biosfera, Geoparques, Patrimonio de la Humanidad, etc.).

5.1.7. Impactos potenciales sobre elementos del patrimonio cultural

En el municipio de Castilleja del Campo, no hay ningún bien incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, ni en el Inventario de Bienes Reconocidos de Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Zonas de Servidumbre Arqueológica.

El Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla incluye el Toro de Osborne situado adyacente a la carretera A-476 como un Elemento Cultural del Patrimonio Territorial.

La Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) recoge los siguientes bienes culturales en el municipio de Castilleja del Campo:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN	CARACTERIZACIÓN
01410300002	Iglesia de San Miguel Arcángel	Planeamiento	Arquitectónica
01410300001	Toro Osborne XX	Planeamiento	Arquitectónica, Etnológica

El PGOM propone la preservación de estos dos elementos y su puesta en valor, mediante la regulación de los usos en suelo rústico con el fin de preservar las vistas paisajísticas de los mismos.

5.1.8. Impactos potenciales sobre vías pecuarias

El Plan propone el acondicionamiento y puesta en valor de las vías pecuarias mediante su integración en la red patrimonial y la red saludable del municipio. Se acondicionarán para que sean vías ciclables y con la plantación de arbolado en sus márgenes de manera que constituyan itinerarios que unan a Castilleja con el Paisaje Protegido del Río Guadiamar y las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, zona de yacimientos arqueológicos y mineros. Pero que también conecten los equipamientos deportivos del núcleo con el territorio y los municipios vecinos

5.2. EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN: CALIDAD DE VIDA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

El municipio de Castilleja del Campo está en regresión demográfica habiendo perdido el 3,50% de su población en la última década, con un crecimiento vegetativo negativo superior al provincial. En cuanto a la composición de la población el 17,40% es mayor de 65 años, el 68,2% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 14,40% tiene menos de 16 años. Se trata de una población bastante envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos.

El sector primario es el principal motor económico del municipio. Los cultivos herbáceos son los mayoritarios tanto de secano como de regadío, siendo los principales los cereales como la avena, cebada, centeno y trigo y dentro de estos el trigo duro es el predominante. También destaca la presencia del girasol dentro de las oleaginosas y los garbanzos en las superficies de leguminosas. El olivar, principalmente de regadío, es el cultivo leñoso principal. De las 49 actividades empresariales que existen en Castilleja del Campo en 2022, 10 (el 28%) pertenecen al subsector de la construcción y 5 de industria manufacturera, por lo que podemos considerar al sector secundario como medianamente relevante para el municipio.

A nivel de equipamiento, podemos decir que Castilleja del Campo cuenta con las dotaciones necesarias para un municipio de estas características. Sería necesario ampliar la oferta educativa en caso de que hubiera nuevos crecimientos residenciales y prever dotaciones para la tercera edad. Los equipamientos están repartidos de manera equitativa y equilibrada en el suelo urbano y las distancias entre ellos no suponen grandes inconvenientes ya que el núcleo se recorre andando en unos diez minutos de norte a sur y un poco menos en sentido este/oeste. Los vecinos acuden al vecino Carrión de los Céspedes o incluso a Sevilla para cubrir los servicios a los que no pueden acceder en su municipio.

Las propuestas del Plan pretenden mejorar la calidad de vida de la población residente y atraer y fijar nueva población. El Plan propone un modelo con intervenciones escaladas a las necesidades de Castilleja del Campo, pero sacando partido de elementos que le dan ventaja con respecto otros municipios de su tamaño como son: la proximidad a la A-49 y A-472 y que se encuentra en el área de influencia del Centro Regional de Sevilla. Los ámbitos de crecimiento residencial que propone el Plan, tanto en suelo urbano como en rústico, fijará la población actual del municipio y atraerá nueva población metropolitana que disfrutará de la calidad de vida de castilleja del Campo.

Respecto a la mejora de la calidad urbana, este Plan marcará directrices en el suelo urbano que favorezcan la renaturalización de los espacios libres existentes y su conexión con el corredor fluvial del Arroyo de la Cantamora, priorizará los recorridos peatonales que unan las dotaciones y servicios del núcleo, recualificándolos para que sean recorridos seguros, accesibles y con sombras. Estos recorridos enlazarán con los caminos públicos y las vías pecuarias que serán

acondicionados para convertirlos en recorridos de ocio activo, especialmente los que parten de la zona norte del núcleo.

El término municipal de Castilleja del Campo, a pesar de ser un territorio muy antropizado cuenta con elementos naturales y patrimoniales que forman parte de la identidad de sus vecinos. El Plan propone la puesta en valor y protección de todos aquellos elementos del patrimonio natural y cultural, permitiendo el desarrollo del municipio.

El Plan apuesta por conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos con el objetivo de recuperar íntegramente la vegetación de ribera y el bosque galería. El Plan desarrollará actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, tanto en los cauces urbanos, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo, como en el medio rural, incorporando aquellos ecosistemas singulares derivados del aprovechamiento secular del agua a conservar.

Además de identificar los elementos singulares del territorio, sistema hidrológico, caminos y vías pecuarias, elementos del patrimonio cultural (iglesia, romería, toro de Osborne, cementerio, etc.) y ponerlos en valor, el Plan, en todo el suelo rústico establecerá las medidas generales de ordenación dirigidas a preservar los valores paisajísticos de cada uno de estos elementos. Así, propone una regulación de usos específica para la Zona de valor paisajístico y ocio activo delimitada al norte, con el objetivo de preservar la protección visual del núcleo de población y demás hitos significativos del paisaje en dicho ámbito y de identificar los itinerarios de interés paisajístico que parten del núcleo hacia el territorio y que están integrados en la red de espacios libres de ocio activo o tienen un interés cultural. Igualmente, en la Zona ambiental del Aljarafe, además de proteger los valores de las vistas paisajísticas del núcleo, el camino del cementerio y el Toro de Osborne, se atenderá con especial cuidado a los valores ambientales, regulando los usos a implantar en estos suelos.

En definitiva, el Plan apuesta por un modelo territorial en el que se regulan los usos con el objetivo de facilitar el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos, al tiempo que se recuperan y revalorizan sus espacios más singulares.

En cuanto a la movilidad, el modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada. Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

El modelo de articulación propuesto en Castilleja tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta, pues el tamaño de Castilleja permite que todos los vecinos del núcleo principal accedan a cualquier servicio en menos de 10 minutos caminando, y los de Huerto Esquivel en 20 minutos. El Plan propone la mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes y azules que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria de Castilleja del Campo.

El cuidado de la escena urbana, la oferta de vivienda asequible, el facilitar el acceso a los servicios, recualificar los espacios libres y las vías públicas con arbolado y espacios de sombra y apostar por la movilidad activa y saludable, mantendrá a la población del municipio y atraerá y fijará nueva población.

5.3. EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO.

El Plan debe incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios del municipio. El Plan ha identificado diferentes áreas, elementos o proyectos estratégicas que pueden ser catalizadores para la regeneración y revitalización del municipio, contribuyendo al desarrollo socioeconómico equilibrado.

El Plan propone la localización de un suelo industrial adyacente a la actual fábrica de queso. El ámbito propuesto es el suficiente para dar respuesta a la demanda actual de municipio, pero su ubicación y ordenación deja abierta la posibilidad de futuros crecimientos industriales, si consigue atraer a empresarios de otros municipios, o incluso la posibilidad de localizar adyacente a él, el área de oportunidad tecnológica que recoge el POTAUS. También propone dos ámbitos de crecimiento residencial. El desarrollo de estos ámbitos tendrá una consecuencia directa sobre la creación de empleo, en las empresas constructoras, auxiliares y de suministro que participen. Una vez puesto en marcha el polígono industrial se generarán puesto de trabajo en las empresas que se instalen allí.

Otro proyecto estratégico es el convertir a Castilleja del Campo en un municipio de ocio activo y saludable. Conectar las instalaciones deportivas existentes, y que ya atraen a la población vecina, con el territorio mediante la recualificación de los caminos y vías pecuarias para facilitar la movilidad peatonal y ciclable reforzará el modelo de ciudad saludable. El proyecto en sí no genera economía directa para el municipio, aunque sí puede generar de manera secundaria, al atraer diferentes servicios terciarios y turísticos que puedan apoyar a estas actividades de ocio y recreo.

Por último, el Plan propone la diversificación de los usos del suelo rústico, favoreciendo la implantación de otras actividades además de las agropecuarias. El Plan favorece el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos pero compatibilizando estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.

Así, la incidencia socioeconómica va a ser positiva pues genera servicios con puestos de trabajo de forma directa e indirecta, contribuyendo activamente a frenar las tasas de desempleo del municipio.

BLOQUE 6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

6.1. POBLACIÓN

Mediante el análisis demográfico se estudia la población de Castilleja del Campo constituida por el conjunto de personas que residen en el municipio. Esta población presenta unas características peculiares, derivadas de la historia reciente y que influyen sobre la dinámica demográfica actual y futura.

6.1.1. La evolución de la población

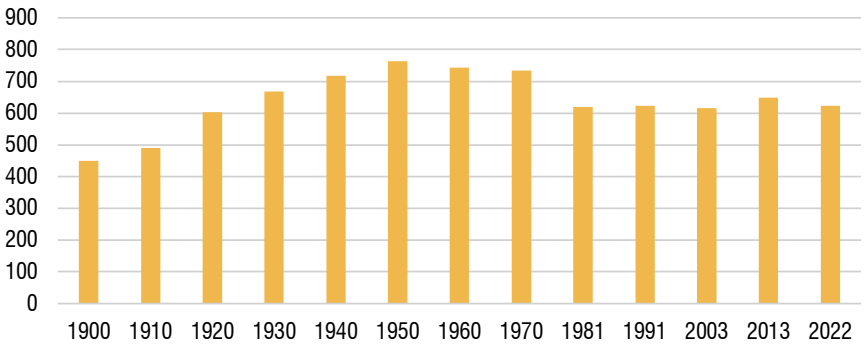
A lo largo del siglo XX, el municipio ha experimentado una evolución irregular en cuanto al número de sus habitantes sin embargo no se observan incrementos y descenso muy pronunciados, siendo el conjunto de la evolución bastante estable. Este proceso se ha desarrollado de forma paralela a la evolución político-económica de la comarca de la Aljarafe. Esta, al tener núcleos de población más cercanos a la capital provincial, ha tenido un crecimiento mucho más pronunciado debido al crecimiento urbanístico de la corona periférica de Sevilla.

Castilleja del Campo está situada al oeste de la capital de la provincia de Sevilla y pertenece a su área metropolitana. Su ubicación en el eje de la autopista A-49 hacia Huelva le ha hecho acreedora de una posición que, aunque relativamente alejada de los conflictos metropolitanos, le ha permitido mantener estable su población en las últimas décadas.

Entre 1900 y 1950 se produjo un incremento en su población bastante regular, atribuido al desarrollo agrícola relacionado con el olivar y el girasol. Desde 1950 hasta el principio del siglo XXI la población desciende paulatinamente hasta llegar a su mínimo en 2003. Este descenso se atribuye a la progresiva mecanización de los cultivos, cada vez menos exigentes en cuanto a mano de obra; y al aumento de la industrialización en zonas como Barcelona, Bilbao y Madrid que favorecen la emigración de parte de la población, especialmente la joven, con lo que además desciende la tasa de natalidad. En las decenas posteriores la población va aumentando de manera paulatina. En los diez últimos años parece estabilizarse de nuevo. En la tabla y el gráfico siguiente se puede apreciar la evolución de la población desde el principio del siglo XX.

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2003	2013	2022
Hab.	450	491	603	667	718	764	744	734	619	623	616	650	624

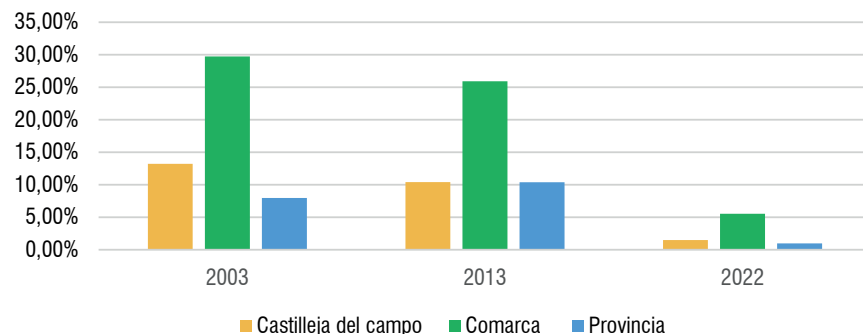
Población de hecho del municipio



Fuente: INE.2022 Elaboración propia.

Al analizar los datos de los censos desde 2003 a 2022, comparando los datos de población de Castilleja del Campo con los de la Comarca Aljarafe y de la provincia de Sevilla, se observa que las variaciones son muy diferentes. Es difícil encontrar similitudes con la comarca debido que existen municipios de características muy distintas en el mismo ámbito. Respecto a la Provincia encontramos más similitudes. Podemos decir como tendencia general que existe un decrecimiento de la población bastante marcado en los últimos años.

Variación del porcentaje de población

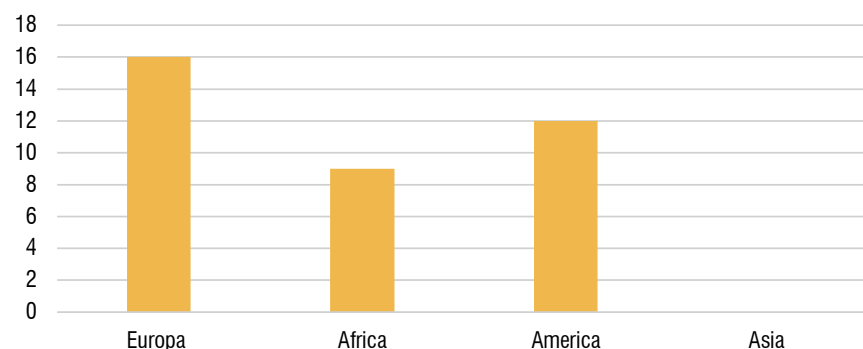


Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

El padrón continuo arroja una población de 625 habitantes en 2023 que comparados con los 650 del de 2013 supone un descenso de un 3,50%. Cabe señalar que en los 625 habitantes están incluidos un total de 37 extranjeros de los cuales 13 proceden de Europa (la totalidad son de Rumanía), 9 de África (Marruecos) y 12 de América (distintas procedencias).

Los datos oficiales completos más recientes sobre población son los que contiene el Censo de 2023 que recoge la población ya citada de 625 personas, lo que corresponde a una densidad de 38 kilómetros cuadrados por habitantes. Toda la población, se encuentra concentrada en el núcleo urbano de excepto 4 que computan como población diseminada.

Población extranjera



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

La pirámide de población presenta una forma que se aleja de la situación equilibrada que supondría un triángulo equilátero, teniendo el aspecto de una pirámide vieja característica de una población regresiva con un porcentaje de mayores de 65 años superior al 17,40%. Esto delata la existencia de ciertas irregularidades en la evolución demográfica. Como se observa, la pirámide tiene una estrecha base que es el reflejo de la baja natalidad que se produce porque la mayoría de la población del municipio es mayor de 45 años, a lo que se une el retroceso generalizado de la tasa de natalidad. La poca significación del grupo infantil tiene sus consecuencias en la incapacidad de una renovación poblacional por crecimiento natural. En términos globales, la distribución entre hombres y mujeres es equilibrada habiendo 50,32% de hombres y 49,84% de mujeres. Esta distribución por sexos no es tan homogénea si se distingue entre intervalos de edad: en los grupos de edades hasta los sesenta y cinco años el número de mujeres y de hombres es equivalente, en edades más avanzadas los mujeres son más numerosas. Los índices demográficos habituales, que se muestran en la siguiente tabla (relativos al Censo de 2022) completan el análisis de la composición poblacional del municipio.

Pirámide de población



Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

En la tabla siguiente se detalla el reparto por edades:

REPARTO POR EDADES										
Edad	0-10	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90 y +
Hab.	46	67	68	72	99	99	84	54	28	7

En cuanto a la composición de la población el 17,40% es mayor de 65 años, el 68,2% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 14,40% tiene menos de 16 años. Se trata de una población bastante envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos y, en cambio, son numerosos los

de edad avanzada aunque la mayoría sigue estando en el grupo de población activa. El índice de dependencia (34,4%) es inferior al de Andalucía (48,8%).

Los principales índices demográficos muestran la realidad de una población que va envejeciendo, con un bajo índice de infancia y un alto índice de vejez. Por encima del 15% que se considera el umbral de un claro envejecimiento. El índice de envejecimiento (82,60%) es muy superior al de la provincia (79,49%) y superior al de Andalucía (85,94%), pero si consideramos el índice de España (107,35%) podríamos considerar la población de Castilleja del Campo como relativamente joven, aunque su índice indica envejecimiento progresivo.

Un poco más de un tercio de la población es dependiente, es decir obligadamente inactiva, por tratarse de ancianos o niños. Las tasas de dependencia obtenidas son superiores a las de la provincia, Andalucía y conjunto de España. La dependencia se produce mayoritariamente por ancianidad, lo que resulta negativo pues denota una falta de jóvenes que renueven a la población actual.

PRINCIPALES ÍNDICES DEMOGRÁFICOS			
Índices demográficos	Infancia		14,40%
	Jóvenes		2,53%
	Vejez		17,40%
	Dependencia	Absoluta	34,33%
		Jóvenes	16,93%
		Ancianos	17,40%
Razón de sexos	Masculinidad		50,32%
	Feminidad		49,84%

Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

6.1.2. Dinámica poblacional

6.1.2.1. Movimiento Natural de la Población

El número de nacimientos en Castilleja del Campo ha sido siempre bastante bajo. En la actualidad representa un 0,64% de la población, numero muy por de bajo de los datos registrados en la provincia de Sevilla (0,75%) y en la comunidad autónoma (3,22%).

Por lo que respecta al número de defunciones, este ha variado poco en los últimos años. En la actualidad representa un 0,96% numero parecido al de los datos registrados en la provincia de Sevilla (0,89%) y por debajo de los registrados en la comunidad autónoma (4,03%).



En Castilleja del Campo, el crecimiento vegetativo es de -0,32% por encima de la media provincial de -0,15% y por debajo de la media autonómica -0,82%.

6.1.2.2. Movimientos Migratorios

Las inmigraciones no siguen un ritmo constante, sino que varían de un año a otro. No se puede prever una tendencia fija en ellas. El ritmo en el futuro estará en función de múltiples variables, tanto internas, como externas, por ejemplo: que en Castilleja del campo se establezcan personas foráneas buscando una mejora de su calidad de vida, que regresen antiguos emigrantes, etc. En 2022 inmigraron 39 personas y emigraron 39, por lo que el saldo migratorio es equilibrado.

6.1.2.3. Crecimiento Real

El crecimiento natural se ve incrementado por el saldo migratorio para establecer el crecimiento real. En base a los cálculos anteriores el crecimiento real es negativo en Castilleja del Campo al contrario que en la provincia y en la totalidad la comunidad autónoma.

CRECIMIENTO REAL			
	Castilleja del Campo	Sevilla	Andalucía
Natalidad	4	14604	62967
Defunciones	6	17515	78962
Crecimiento vegetativo	-2	-2911	-15995
Inmigrantes	39	62798	340766
Emigrantes	39	58695	298239
Crecimiento migratorio	0	4103	42527
Crecimiento Real	-2	1192	26532

Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

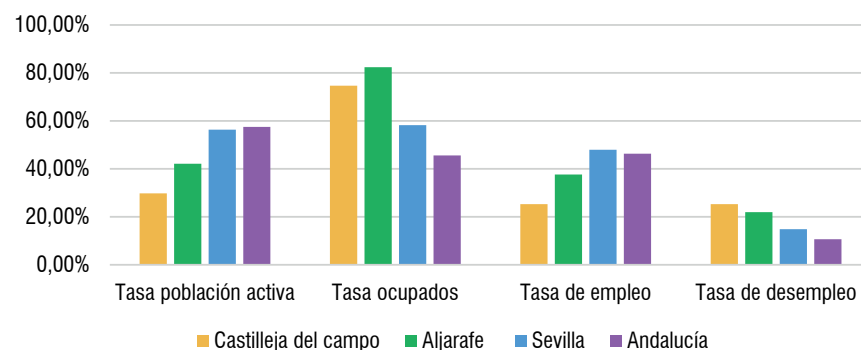
6.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.2.1. Actividad

Según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía correspondiente a 2022, Castilleja del Campo contaba con una población de 549 personas con edad superior a 16 años. La tasa de actividad del 29,77% es inferior a la media comarcal (42,11%) y esta también por debajo de la media provincial (56,35%) y de la media autonómica (57,50%). Según el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del emprendimiento de la Junta de Andalucía, en este municipio no se aplican las medidas de apoyo a la creación de empresas y empleo y de apoyo a la actividad productiva.

La población activa puede estar empleada, constituyendo la población ocupada, o puede estar buscando empleo, formando la población desempleada. En Castilleja del Campo un total de 139 personas se encontraban empleadas y 47 estaban en situación de desempleo. Estas cifras equivalen a unas tasas de ocupación y paro del 74,70% y 25,28%, respectivamente. Estas tasas son un poco inferior que las de la Comarca, y peores que las provinciales y aún más que las autonómicas. Por lo que respecta a la tasa global de empleo, en Castilleja del Campo era del 25,28%, una tasa inferior a la de la de Comarca (37,61%) a la de la Provincia (47,98%) y de Andalucía (46,31%). De igual manera, la tasa de paro es superior a la de la comarca y superior a la de la Provincia (14,85%) y de Andalucía (10,70%).

Comparativa del mercado laboral



Fuente: INE. 2022. Elaboración propia

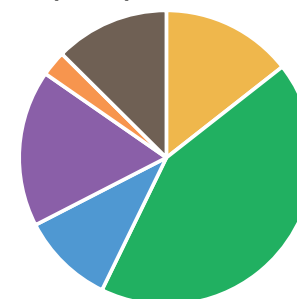
6.2.2. Ocupación

6.2.2.1. Ocupación por rama de actividades

Según datos del IECA, relativos al Censo de 2024, la ocupación mayoritaria en Castilleja del Campo, a la cual se dedican el 42% de la población activa ocupada, es la generada por la industria, seguido por el comercio 17% y la actividad agropecuaria que comprende agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca (14%). La rama de la construcción da trabajo al 10% de la población y los servicios públicos a un 12%. Las actividades profesionales representan solo un 2%.

Tanto para la Provincia de Sevilla como la comunidad autonómica los datos son parecidos a los de centros urbanos de mayor entidad donde le comercio, los servicios públicos y la actividad profesional son las ramas de actividad con mayor tasa de actividad.

Ocupación por rama de actividad



■ Agricultura ■ Industria ■ Construcción ■ Comercio ■ Act. profesionales ■ Servicios públicos

Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia

6.2.2.2. Situación profesional de los ocupados

En Castilleja del Campo, la situación mayoritaria es la de asalariado eventual, con el 50% de los ocupados. La siguiente situación que destaca es la de asalariado fijo con el 32,58%. Le siguen la de empresario que no emplea y que emplea, con el 7,87% y 8,99%, respectivamente. Una distribución semejante es la que presenta la comarca pero con mayor porcentaje de empresarios que emplean. En la provincia el porcentaje de asalariados fijos es mayor que el de los eventuales. Los empresarios que emplean constituyen un poco más del 8% dato un

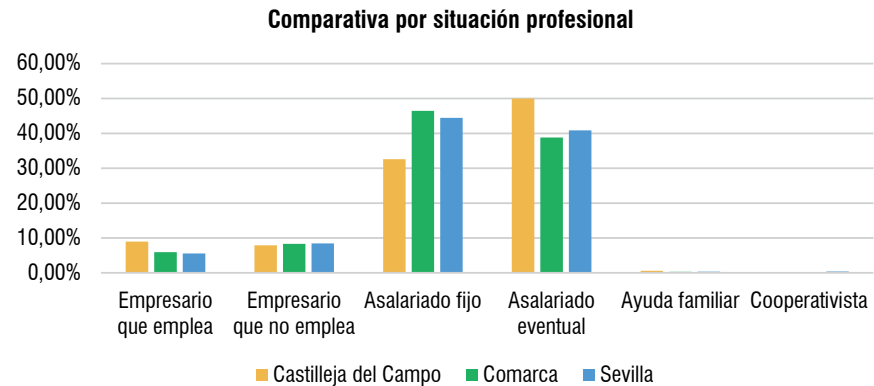
poco superior a los datos comarcales y provinciales. Las situaciones de “ayuda familiar” y cooperativista son testimoniales.

En la siguiente tabla figuran los porcentajes de las distintas situaciones en el municipio comparado con la comarca y la provincia.

POBLACIÓN OCUPADA			
	Castilleja del Campo	Comarca	Sevilla
Empresario que emplea	8.99%	5.91%	5.57%
Empresario que no emplea	7.87%	8.30%	8.43%
Asalariado fijo	32.58%	46.46%	44.44%
Asalariado eventual	50.00%	38.83%	40.88%
Ayuda familiar	0,56%	0.29%	0.31%
Cooperativista	0.00%	0,22%	0,37%

Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

Las mismas cifras se reflejan en el siguiente gráfico:

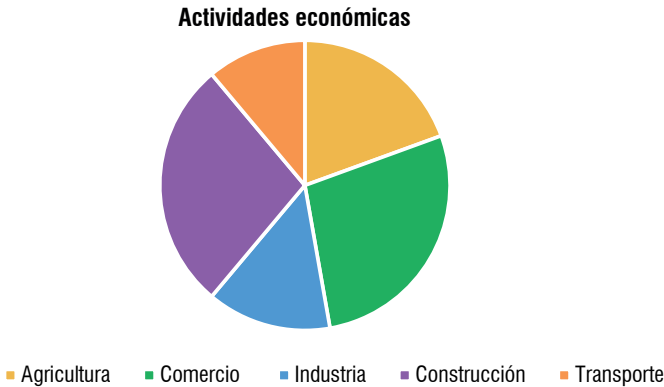


Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

6.2.2.3. Actividades productivas

Para el análisis económico de Castilleja del Campo se emplea la tradicional división entre sectores económico-productivos. Los datos se han obtenido de la base de datos del IECA para

el año 2022 que son los más recientes disponibles. En cuanto al número de establecimientos, se establece la cantidad de 49 para dicho año.



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

6.2.2.4. Sector primario

Actividad económica principal del municipio. La superficie total de las explotaciones dedicadas al cultivo es de 1472 ha. De estas, la mayor superficie se corresponde con cultivos herbáceos (1252 ha), donde el principal cultivo es el girasol con 622ha. En cuanto a los leñosos destaca el olivar de aceituna de mesa.

6.2.2.5. Sector secundario

De las 49 actividades empresariales que existen en Castilleja del Campo en 2022, 10 (el 28%) pertenecen al subsector de la construcción y 5 de industria manufacturera, por lo que podemos considerarlo como un sector medianamente relevante para el municipio.

6.2.2.6. Sector terciario

El sector terciario es cada vez más amplio y variado. Según datos del IECA, el municipio contaba en 2022 con 10 establecimientos dedicados a este sector, y todos se dedican al comercio, no habiendo casi hostelería ya que no existen hoteles ni pensiones en el municipio. Es igual de importante por su número que el sector secundario. El resto de actividades profesionales corresponden a 4 establecimientos de transportes y almacenamiento que representan el 11% del total de empresas de Castilleja del Campo.

6.3. INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS

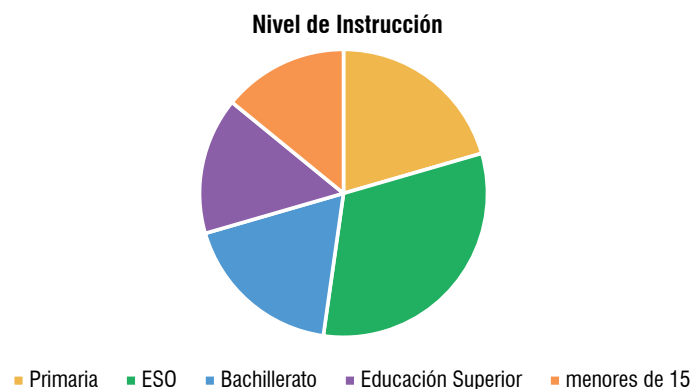
6.3.1. Nivel de instrucción

El porcentaje de población analfabeta en Castilleja del Campo, según el Censo de 2022, era del 7,55% sobre el total de personas mayores de 15 años. La población analfabeta está principalmente formada por las personas de mayor edad que se dedicaron a la agricultura y no precisaron, ni pudieron, aprender a leer ni a escribir. En cambio, las personas de mediana edad suelen poseer algunos conocimientos básicos y los más jóvenes asistieron a la escuela debido a la obligatoriedad de la educación en las últimas décadas. En el conjunto de la provincia los analfabetos alcanzan un porcentaje de la población menor (6,26%)

Los que han superado la enseñanza primaria constituyen el 21% y el 14% en la provincia. Respecto al nivel de la ESO y bachillerato, es más importante el número de personas que acaban esta etapa respecto a los datos de la provincia sin embargo esta tendencia se invierte en la educación superior. Lo que demuestra el bajo nivel educativo de la población del municipio.

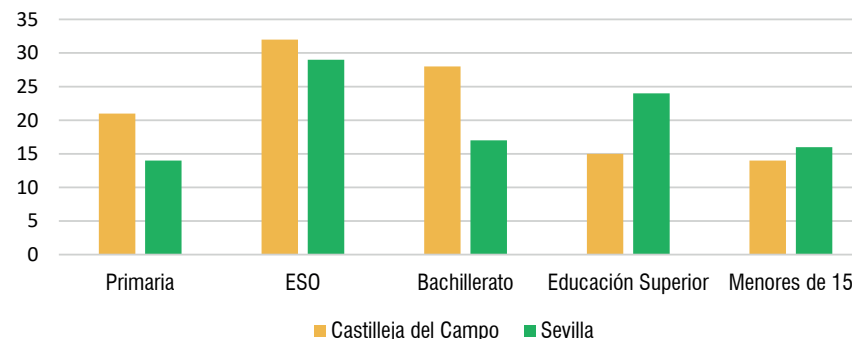
Por tanto, la población de Castilleja del campo se caracteriza por un abandono prematuro de los estudios, lo que se traduce en un bajo nivel de formación científico-técnica de la población. Esto es un reflejo de la importancia de la incorporación en edades tempranas al mercado laboral.

En los siguientes gráficos se muestra el porcentaje de población para cada nivel de estudios según el censo de 2022 y la comparación con la provincia.



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

Comparativa por nivel de estudio



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

6.3.2. Otros indicadores

Se utilizan numerosos indicadores para estimar el grado de desarrollo económico y bienestar social. Aquí se ofrecen los datos globales de los principales indicadores y su cuantía per cápita.

Según datos de 2021, en Castilleja del Campo se presentan 291 declaraciones de la renta. La renta media declarada (IRPF) ascendía a 11.293 euros. Esta media es un poco menor que la media provincial de 13.871 euros.

Por otro lado, hay que señalar que Castilleja del Campo cuenta con menos vehículos (362 vehículos turismos lo que supone 1 coche para 1,8 habitantes del municipio, es decir 0,57 vehículo por habitante) que la media de los municipios andaluces (0,66 vehículo por habitante), por lo que se deduce que es más dependiente del transporte público para acceder a los servicios que se encuentran en los municipios vecinos.

Por otra parte, en 2022 (último censo), la cobertura de internet era mucho menor que la de la provincia como lo demuestra la tabla siguiente:

	VDSL	HFC	FTTH	Inalámbrico fijo	4G	5G
Castilleja del Campo	0,6	0	93,6	98,2	99,1	0
Sevilla	12,2	24,5	93,2	108	100	88,3

En cuanto al consumo de energía eléctrica, según datos del IECA del año 2023, Castilleja del Campo tuvo un consumo de 1817 megavatios, del cual 781 son de consumo residencial lo que

corresponde a un consumo residencial por habitante de 1,24 megavatios por habitantes, dato un poco superior al de la comarca (1,18) y parecido al de la provincia (1,44). El sector de actividad que mayor consumo de energía eléctrica genera es el sector residencial (42,98%), seguido del sector del comercio (40,18%) y de la agricultura (8,42%). El sector industrial, por el contrario, solo supone un 4,40% y los servicios públicos un 4,02%.

El municipio no cuenta con ninguna oficina bancaria cuando la comarca tiene una media de 2,42 por municipio y la provincia una media de 5,70. Supone una cierta desventaja respecto a los demás municipios de las mismas características.

6.4. INDICADORES DE VULNERABILIDAD

El Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ofrece datos sobre indicadores de vulnerabilidad urbana a partir de los datos del censo de 2011 y del 2001.

INDICADORES DE VULNERABILIDAD URBANA		
	Castilleja del Campo	España
VULNERABILIDAD SOCIODEMOGRÁFICA		
% de población de 75 años o más	10,6	7,4
% de hogares unipersonales de mayores de 64 años	17,5	9,6
% de hogares con un adulto y un menor o más	2,4	2,0
% población extranjera	1,3	3,8
% población extranjera infantil	3,1	3,6
VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA		
% población en paro	28,8	14,2
% población juvenil en paro	36,4	20
% ocupados eventuales	50	27,5
% ocupados no cualificados	21,9	12,2
% población sin estudios	19,6	15,3
VULNERABILIDAD RESIDENCIAL		
% de viviendas con menos de 30m²	0	0,4
% de población en viviendas sin servicio o aseo	2,8	1
% de viviendas en edificios anteriores a 1951	70,5	17,7
% de viviendas en estado ruinoso, malo y deficiente	2	-
% de viviendas en edificios anteriores a 1940	57,8	13,1
VULNERABILIDAD SUBJETIVA		
% de población con ruidos exteriores	22	31,2
% de población con problemas de contaminación	44,1	19,9
% de población con problemas de malas comunicaciones	4,8	14,7
% de población con problemas de escasez de zonas verdes	49,2	37,4
% de población con problemas de delincuencia	9,2	22,7

Fuente: Web Atlas de la Vulnerabilidad Urbana. <https://atlasvulnerabilidadurbana.mitma.es/>

Según se recoge en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio, el ÍNDICE DE DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA se calcula a partir de la población en paro y la población sin estudios. Este índice, en Castilleja del Campo está 0,7 puntos por encima del nivel de Andalucía y 1,3 puntos por encima del nivel español.

El ÍNDICE DE DESIGUALDAD URBANA se calcula a partir del porcentaje de población en paro, porcentaje de población sin estudios y porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo. Este índice, en Castilleja del Campo está -0,2 puntos por debajo del nivel de Andalucía y 1,8 puntos por encima del nivel español.

Según el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España, los Índices Sintéticos de Vulnerabilidad Urbana para Castilleja del Campo, calculados a partir de los indicadores de vulnerabilidad anteriores, en comparación con los niveles nacionales y andaluces:

ÍNDICES SINTÉTICOS DE VULNERABILIDAD URBANA PARA CASTILLEJA DEL CAMPO		
	España	Andalucía
VULNERABILIDAD SOCIODEMOGRÁFICA	0,9	1
VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA	0,8	0,7
VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	1	0,9
VULNERABILIDAD SUBJETIVA	0,9	0,7

Castilleja del Campo presenta índices de vulnerabilidad por encima de los niveles autonómicos y nacionales.

6.5. OPINIÓN CIUDADANA

Una Ciudad saludable es aquella que da una alta prioridad a la salud en todas sus actuaciones. Cualquier ciudad puede ser saludable si se compromete con la salud, tiene una estructura para trabajar por ella y comienza un proceso para conseguir más salud.

En el diseño del modelo territorial propuesto por el Plan General de Ordenación Municipal, la participación ciudadana juega un papel fundamental. Se considera un elemento clave y transversal y debe ser integrada en todos los niveles.

El derecho a la participación se reconoce como un derecho de los ciudadanos en el artículo 5 de la Ley 33/2011 de 4 de Octubre, General de Salud Pública, en el que:

“los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen, tiene derecho a la participación efectiva en las actuaciones de salud pública. Las Administraciones públicas competentes establecerán los cauces concretos que permitan hacer efectivo ese derecho”.

La participación de la ciudadanía se contempla a su vez en el artículo 16 de Promoción de la Salud, en el que se especifica que las organizaciones sociales podrán participar en el desarrollo de actividades de promoción de la salud. Las Administraciones públicas competentes promoverán la participación efectiva en las actuaciones de promoción de la salud de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que lo representen.

El Plan General de Ordenación Municipal se celebrará mesas de participación pública y potenciará la manifestación de la opinión pública. El artículo 10 de la LISTA recoge, entre otras cuestiones, los derechos de la ciudadanía en cuanto a la participación en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística.

El PGOM dentro de las propuestas mínimas de participación, informará a la ciudadanía y establecerá mecanismos para recabar información sobre las propuestas del PGOM con impacto en la salud y convocará a la Mesa de Salud, para canalizar las estructuras de participación, cuyas prioridades serán:

- Crear comunidades resilientes: las comunidades resilientes y empoderadas responden de manera proactiva a situaciones nuevas o adversas, se preparan para cambios sociales, económicos o ambientales y hacen frente mejor a las crisis. Un liderazgo fuerte y una inversión pública en comunidades locales, construidos sobre las fortalezas y activos locales ayudarán a este objetivo.
- Entornos saludables, mejorando las condiciones de vida y trabajo para promover la salud.
- Diseño y planificación urbana saludables.
- Transporte saludable.

- Cambio climático, estableciendo relaciones entre el desarrollo sostenible y la salud.
- Medidas de mejora en la vivienda y programas de regeneración.

En las sesiones públicas con la Mesa de Salud, se identificarán los recursos para la promoción de la salud y la prevención en el municipio y se hará un mapeo de dichos recursos.

Un recurso comunitario es un bien o servicio que puede ser usado para mejorar la calidad de vida de las personas que forman una comunidad. Los objetivos de la identificación de recursos comunitarios son:

- Visibilizar, hacer accesible y ofrecer a la población los recursos locales que pueden mejorar su salud.
- A su vez, se obtiene una información muy valiosa para estudiar la distribución de recursos por áreas e identificar focos de acción para un posterior desarrollo o potenciación de recursos.

La identificación y movilización de recursos de una comunidad puede facilitar que las personas residentes de dicha comunidad ganen control sobre sus vidas y su salud.

La identificación de recursos se realizará fundamentalmente prestando atención a los siguientes factores relacionados con el diseño de las ciudades, entre otros:

- Actividad física
- Bienestar emocional
- Conciliación familiar

Además de reuniones con las personas claves de la Mesa de Salud, se realizarán grupos de discusión en talleres de participación, para obtener información sobre los recursos del municipio y paseos comunitarios para identificar los lugares que supongan un riesgo de salud pública, así como los lugares saludables del municipio y permitir la identificación de nuevos recursos que deberá recoger el PGOM en su diseño de modelo territorial.

La identificación de estos recursos por parte de la ciudadanía, promoverá su uso y favorecerá estilos de vida más saludables.



BLOQUE 7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS

Para determinar si el Plan General de Ordenación Municipal tiene especial incidencia en la salud se van a valorar los puntos recogidos en el artículo 12 del Decreto 169/2014:

a) Población potencial afectada, mostrando especial atención a grupos de población especialmente vulnerables, como personas mayores, infancia, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Como se ha recogido en el punto anterior de esta memoria, el grupo de población sobre el que incide es la de la totalidad del municipio, 624 habitantes en 2022. En cuanto a la composición de la población el 17,40% es mayor de 65 años, el 68,2% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 14,40% tiene menos de 16 años. Se trata de una población bastante envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos.

La aplicación del Plan General, en principio, va a conllevar una mejora de la calidad de vida en el municipio.

Las propuestas del Plan pretenden mejorar la calidad de vida de la población residente y atraer y fijar nueva población. El Plan propone un modelo con intervenciones escaladas a las necesidades de Castilleja del Campo, pero sacando partido de elementos que le dan ventaja con respecto otros municipios de su tamaño como son: la proximidad a la A-49 y A-472 y que se encuentra en el área de influencia del Centro Regional de Sevilla. Los ámbitos de crecimiento residencial que propone el Plan, tanto en suelo urbano como en rústico, fijará la población actual del municipio y atraerá nueva población metropolitana que disfrutará de la calidad de vida de Castilleja del Campo.

Respecto a la mejora de la calidad urbana, este Plan marcará directrices en el suelo urbano que favorezcan la renaturalización de los espacios libres existentes y su conexión con el corredor fluvial del Arroyo de la Cantamora, priorizará los recorridos peatonales que unan las dotaciones y servicios del núcleo, recualificándolos para que sean recorridos seguros, accesibles y con sombras. Estos recorridos enlazarán con los caminos públicos y las vías pecuarias que serán acondicionados para convertirlos en recorridos de ocio activo, especialmente los que parten de la zona norte del núcleo. La naturalización de los espacios libres urbanos y los principales viarios de comunicación es muy importante para la regulación climática a la escala de núcleo ya que contribuye a la mitigación/adaptación del cambio climático de la zona urbana. El aumento de la vegetación mitigará las olas de calor que afectan especialmente a las personas mayores, niños y embarazadas, aumentando el confort del espacio urbano.

En cuanto a la movilidad, el modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada. Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

El modelo de articulación propuesto en Castilleja tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta, pues el tamaño de Castilleja permite que todos los vecinos del núcleo principal accedan a cualquier servicio en menos de 10 minutos caminando, y los de Huerto Esquivel en 20 minutos. El Plan propone la mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes y azules que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria de Castilleja del Campo.

El cuidado de la escena urbana, la oferta de vivienda asequible, el facilitar el acceso a los servicios, recualificar los espacios libres y las vías públicas con arbolado y espacios de sombra y apostar por la movilidad activa y saludable, mantendrá a la población del municipio y atraerá y fijará nueva población.

b) Severidad de modificación del medio físico con efectos adversos en la red hidrográfica, hábitats naturales, usos del suelo o alteraciones en la calidad del agua o del aire.

Como se ha recogido en puntos anteriores, El Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja del Campo, no va a tener impactos negativos significativos sobre el medio ambiente, es más, los impactos van a ser positivos ya que supone una mayor protección del suelo y una adecuación/regulación del Suelo Rústico Común.

Se establecen una serie de medidas que contribuyen a mejorar/mitigar los efectos que produce la implantación de actividades en el suelo rústico:

- Se recogen las actuales protecciones del Suelo Rústico del municipio de Castilleja del Campo y se añade la Zona Ambiental de riberas de arroyos, con medidas que impiden

que se reduzca la conexión entre hábitats protegidos o de interés y que se amenace la conservación de las especies.

- Se propone la regulación del suelo rústico común mediante la subcategorización de éste en tres zonas: Zona de valor paisajístico y de ocio activo, Zona de valor ambiental del Aljarafe, Zona óptima para la implantación de actuaciones. El objetivo es regular los usos a implantar de modo que sean compatibles como los valores paisajísticos, la conservación de los caminos de ocio activo y los espacios de valor etnológico y los valores ambientales que conserven la conectividad ecológica del territorio.

- La conservación y regeneración de los espacios naturales con vegetación de los entornos urbanos tendrá una incidencia directa en la disminución de la demanda energética y por tanto en la eliminación de la pobreza energética. Además podrá mitigar los procesos erosivos marcando normas y directrices para respetar las masas arbóreas en la medida de lo posible y reforestar caminos y cauces con nuevos ejemplares arbóreos.

- La regulación de ciertos usos en el Suelo Rústico Común y el establecimiento de medidas que limiten los movimientos de tierra en las zonas que estén sometidas a procesos de desertificación y erosión grave, son una apuesta por la mitigación de la existencia de partículas PM10 y PM2,5 en la atmósfera, y por tanto, aumento de la calidad del aire.

- El establecimiento de medidas en la normativa para que las actividades urbanísticas que se desarrollen en los suelos rústicos no provoquen impactos en los acuíferos, tanto por los derivados de la sobre explotación como los derivados de la posible contaminación por infiltraciones. El Plan, además, recoge el proyecto de la nueva EDAR que se localiza al norte del núcleo.

c) Grado de reducción en cobertura, disponibilidad o accesibilidad a instalaciones y servicios sanitarios, educativos o sociales o de conexión con el resto del núcleo urbano.

Los servicios sanitarios, educativos o sociales o de conexión están localizados en el núcleo urbano de Castilleja del Campo.

A nivel de equipamiento, podemos decir que Castilleja del Campo cuenta con las dotaciones necesarias para un municipio de estas características. Sería necesario ampliar la oferta educativa en caso de que hubiera nuevos crecimientos residenciales y prever dotaciones para la tercera edad. Los equipamientos están repartidos de manera equitativa y equilibrada en el suelo urbano y las distancias entre ellos no suponen grandes inconvenientes ya que el núcleo se recorre andando en unos diez minutos de norte a sur y un poco menos en sentido este/oeste. Los vecinos acuden al vecino Carrión de los Céspedes o incluso a Sevilla para cubrir los servicios a los que no pueden acceder en su municipio.

Así, el Plan General de Ordenación Municipal no va a suponer ninguna reducción en cobertura, disponibilidad o accesibilidad a estas instalaciones y servicios. Más bien, se propone mejorar la conexión y accesibilidad a los mismos con acciones concretas como el diseño de del carril peatonal y ciclable que unirá Castilleja con Huerto Esquivel y Carrión de los Céspedes, diversificando los modos de movilidad para acceder a los tres núcleos y por tanto ampliando la accesibilidad a los servicios, al rango de población que no dispone de acceso a automóvil (jóvenes, ancianos y un porcentaje elevado de mujeres).

La recualificación de los viarios y espacios públicos que conectan estos equipamientos y servicios, haciéndolos más accesibles, seguros y confortables, redundará en toda la población, pero especialmente en ancianos y niños.

d) Nivel de satisfacción de las necesidades de abastecimiento, saneamiento, dotaciones y servicios próximos y útiles para el entorno y la comunidad, incluyendo la facilitación de medios de transporte público adecuados.

La mayoría de la población del municipio de Castilleja del Campo reside en los núcleos urbanos, por lo que tienen cubiertas las necesidades de abastecimiento, saneamiento, electricidad, etc. fácilmente.

Los dos ámbitos de crecimiento en suelo rústico propuestos por el PGOM de Castilleja del Campo se localizan en áreas contiguas al núcleo urbano, favoreciendo su conexión con los sistemas generales de abastecimiento y saneamiento existentes. El impacto que ocasionan estos crecimientos viene derivado del incremento del consumo de agua ligado al aumento de población, y el consiguiente incremento de las aguas residuales que deben ser depuradas.

El Plan General debe garantizar una correcta tramitación de la gestión del agua de manera que se suministre la necesaria de acuerdo con las condiciones establecidas por los organismos gestores y su tratamiento previo y posterior al consumo de acuerdo con la legislación vigente, por lo que no se esperan efectos relevantes debido a esta afección, más aún si se utiliza para el riego las aguas grises y se instalan sistemas de ahorro de agua en las edificaciones, por ejemplo.

La construcción, conservación, rehabilitación o reforma de construcciones y edificaciones, en general, deben contemplar en el proyecto de la obra el tratamiento de vertidos, la evacuación de residuos, las medidas que garanticen las necesidades de abastecimiento, saneamiento y accesos, así como las soluciones consideradas necesarias para asegurar la ausencia de impacto negativo sobre los recursos naturales. En resumen, los servicios básicos deben garantizarse de forma autónoma y ambientalmente sostenibles, salvo que para el acceso a los mismos no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

El PGOM no afecta negativamente a las necesidades de abastecimiento y saneamiento y accesibilidad de las edificaciones existentes y/o futuras ni al acceso al mismo. De cualquier manera, el PGOM establecerá directrices como impulsar la aplicación de medidas para un consumo mínimo de agua y fomentar acciones para la recogida de aguas y para evitar el despilfarro de las mismas.

En cuanto al acceso de los medios de transporte público, Castilleja del Campo cuenta con una línea de autobús que lo comunica con Sevilla, con paradas en los municipios vecinos de Carrión de los Céspedes y Sanlúcar La Mayor. La poca frecuencia de los autobuses limita considerablemente el uso de este transporte hacia municipios cercanos o hacia la capital de provincia. El carril peatonal y ciclable entre Carrión y Castilleja que propone el PGOM, facilitará el acceso a la estación de ferrocarril localizada en Carrión de los Céspedes, ampliando el acceso a toda la oferta de modos de transporte públicos del territorio a todos los vecinos de Castilleja.

e) Presencia de medidas que condicionen estilos de vida incompatibles con la salud, como el sedentarismo, y que supongan la pérdida o ausencia de espacios verdes o que dificulten la disponibilidad o accesibilidad a instalaciones recreativas, deportivas -carril bici, rutas verdes- o a instalaciones infantiles.

El PGOM no presenta ninguna medida que condicione estilos de vida incompatibles con la salud o que suponga la pérdida de espacios verdes o que dificulte su accesibilidad, sino más bien todo lo contrario.

El modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada. Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

Por otro lado, si disminuye el número de vehículos en los núcleos, los espacios urbanos que actualmente ocupan estos, pueden volver a ser recuperados para los vecinos, transformándolos en espacios libres para el encuentro o ampliar las zonas peatonales en las calles.

El modelo de articulación propuesto en Castilleja tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta, pues el tamaño de Castilleja permite que todos los vecinos del núcleo principal accedan a cualquier servicio en menos de 10 minutos caminando, y los de Huerto Esquivel en 20 minutos. El Plan propone la

mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria de Castilleja del Campo.

Como se ha comentado en puntos anteriores el PGOM en su propuesta de modelo territorial propone crear una malla interconectada de redes de espacios público que cohesione lo urbano con el territorio, dando servicio a los vecinos dentro y fuera del núcleo urbano, permitiendo la conexión con todos los usos necesarios en la vida cotidiana de los vecinos. Entre ellas destaca la red saludable que integra las vías pecuarias y caminos de ocio activo conectados con los equipamientos deportivos del núcleo de Castilleja del Campo y la red de estancia que incluye los espacios libres del núcleo de Castilleja y los corredores fluviales de los cauces en el límite urbano, recalificados como zonas de recreo.

Este modelo propone otra movilidad más allá de la que garantiza el acceso a los servicios y las labores diarias, y es una movilidad ligada al ocio y a los elementos naturales y culturales del municipio. Se proyecta una red de itinerarios ligados a los caminos y vías pecuarias que conectan el núcleo urbano con el territorio natural, buscando la vinculación entre ambos. El objetivo es aumentar la oferta de ocio activo y recreativo en el municipio pero al mismo tiempo se ordena los puntos de conexión de estas vías con el borde urbano, aumentando la permeabilidad de estos hacia el territorio. Estas vías serán acondicionadas para el uso peatonal y ciclable, y se plantará en sus linderos arbolado y vegetación, recuperando así su función de corredores biológicos que penetran en el suelo urbano, además de facilitar la movilidad peatonal y ciclable, lo que reforzará el modelo de ciudad saludable.

f) Ausencia de espacios comunitarios y otros que faciliten las relaciones sociales saludables y los usos sociales de los espacios urbanos.

El modelo propuesto por el PGOM propone la creación de una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio: red de servicios (equipamientos y servicios), red patrimonial (espacios naturales y culturales), red saludable (vías pecuarias, caminos, equipamientos deportivos), red de estancia (espacios libres, corredores fluviales, etc).

Todas estas redes deben estar integradas por elementos, espacios y recorridos seguros, accesibles y confortables ambientalmente, de manera que tengan un acceso universal y fomenten la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos, servicios, espacios libres y elementos singulares del Castilleja del Campo.

Además, el PGOM dentro de los proyectos estratégicos para facilitar la implantación de nuevos motores económicos en el municipio propone convertir a Castilleja del Campo en un municipio de ocio activo y saludable. En la actualidad cuenta con instalaciones deportivas y recreativas (piscina, polideportivo, salas multiusos para la práctica deportiva y caminos saludables) que

atraen a la población oriunda y a la vecina para la práctica del deporte y el recreo, por su buen estado de conservación y su fácil accesibilidad al estar próximas a la A-472. La recualificación de los caminos y vías pecuarias para facilitar la movilidad peatonal y ciclable reforzará el modelo de ciudad saludable, permitiendo conectar las instalaciones existentes con el territorio. Este proyecto es una apuesta por la cohesión social de los vecinos, al promover actividades donde interaccionan, pero también se fortalecen los lazos de unión con los núcleos vecinos.

g) Existencia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en parcelas colindantes que puedan afectar a la población que ocupe el espacio ordenado por el instrumento de planeamiento, incluyendo la aproximación a cementerios prevista en los artículos 39 y 40 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas localizadas en el núcleo urbano o sus proximidades son:

En el suelo rústico, al este del núcleo, se localiza: el cementerio. El artículo 39.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, modificado por Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo recoge:

“...

b) Alrededor del suelo destinado al cementerio se establecerá una zona de protección de 50 metros de anchura, libre de toda construcción, que podrá ser ajardinada.

...”

En esta zona de protección en el suelo rústico no existe ninguna construcciones.

En cuanto a la EDAR, localizada al noreste del núcleo, el área de impacto por ruidos y olores a la población no se localiza cerca de ninguna zona residencial del municipio.

En cuanto a los usos industriales y agropecuarios, existe una fábrica de quesos al este del núcleo a la distancia suficiente para no incidir sobre la calidad de vida de los vecinos. En cambio, en cuanto al uso agropecuario, aún siguen existiendo talleres o pequeñas empresas que provocan molestias o incompatibilidades tanto en el casco antiguo como en el suelo rústico en los bordes urbanos.

El Plan propone la eliminación de estos usos que pueden producir alguna molestia o incluso llegar a ser insalubres o nocivas en el casco urbano y su traslado a un nuevo ámbito de suelo industrial adyacente a la actual fábrica de quesos.

El proyecto del nuevo suelo industrial adyacente a la actual fábrica de quesos surge como respuesta a la demanda de los empresarios del municipio, que solicitan suelos para construir naves de mediana y pequeña dimensiones para implantar sus talleres o almacenes. En los últimos años, muchos de ellos, al no encontrar espacio en el núcleo urbano de Castilleja se han instalado en el suelo industrial de los municipios vecinos, soportando el inconveniente de los desplazamientos diarios. Este nuevo crecimiento industrial se localiza en una posición estratégica, ubicándose adyacente a la A-472 y a uno de los principales motores económicos actuales del municipio, la fábrica de quesos. Esta ubicación convierte a este ámbito en la puerta de entrada del municipio, facilitando acceso al mismo, lo que puede atraer también a empresas de otros municipios.

Todas estas actividades que pueden producir alguna molestia o incluso llegar a ser insalubres o nocivas no se encuentran próximas al suelo con uso residencial, por lo que no tendrán una afección directa sobre la población.

Por último, la normativa del PGOM limitará todos estos usos en el suelo rústico especialmente protegido y en los preservados y en el suelo rústico común regula y adecua los usos según las necesidades actuales del municipio, siendo siempre compatible su protección con su desarrollo socio-económico.

h) Situación de las parcelas en relación con zonas inundables o zonas con riesgo de afección por fenómenos catastróficos de origen natural o antrópico.

La vulnerabilidad de Castilleja del Campo a eventos climáticos extremos que provoquen inundaciones es bajo. A pesar de esto, el Plan pretende recoger el deslinde del Dominio Público Hidráulico y su zona de servidumbre además de la zona inundable (T10, T100 y T500) de los cauces próximos al núcleo como suelo rústico especialmente protegido. Además, el Plan propone ampliar la zona de protección de estos cauces, con una banda ambos lados de suelo rústico preservado por planificación urbanística. El reconocimiento de la protección de estos suelos se traduce en la mejora en la ordenación del territorio y una mejor gestión de los posibles riesgos de inundación. El conocimiento de esta zona inundable incrementa la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.

El Plan propone la regeneración ambiental y paisajística de estas riberas fluviales con técnicas de bioingeniería. Se eliminarán obstáculos en la zona de escorrentía y se plantarán especies vegetales que ralenticen la bajada de agua.

En cuanto a las zonas de riesgo de afección por fenómenos catastróficos de origen natural o antrópico, el municipio de Castilleja del Campo no presenta ninguna, ni siquiera está incluido dentro de una Zona de Peligro de Incendios forestales definida por el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.